



Convención Interamericana para la Protección y  
Conservación de las Tortugas Marinas  
14ª Reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT (CCE14)  
4 - 5 de Marzo del 2021

**Informe de la 14a Reunión del Comité Consultivo de Expertos de la CIT (CCE14)**

**CIT-CCE14-2021-Doc.9**

**Apertura de la Reunión**

1. La decimocuarta Reunión del Comité Consultivo de Expertos (CCE14) de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, se llevó a cabo el 4 y 5 de marzo del 2021 por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. El Presidente del CCE Sr. Eduardo Ponce (México) brindó las palabras de aperturas y dio la bienvenida a los participantes.

**Adopción de la Agenda y Presentación de los Participantes**

2. En la reunión participaron los delegados de 14 países miembros de la CIT representando a Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, los Estados Unidos, Guatemala, México, Países Bajos del Caribe, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay, así como los miembros sectoriales del CCE de la comunidad científica, industria y organizaciones no gubernamentales (ONG), observadores de los gobiernos de Canadá y Trinidad & Tobago, representantes del Protocolo SPAW y de la ONG Sea Turtle Conservation Bonaire (STCB) para un total de 44 participantes (Anexo I.A – Lista de Participantes CIT-CCE14-2021- Inf.1).

3. El CCE14 adoptó la agenda con un cambio de orden en los puntos del informe del comité científico donde el análisis sobre la interacción con pesquerías de palangre industrial se presentó antes de la propuesta de formato para coleccionar información sobre interacción con redes de enmalle (Anexo I.B - Agenda CIT-CCE14-2021-Doc.1).

**Informe sobre cumplimiento con el Plan de Trabajo del Comité Consultivo**

4. El Presidente del CCE presentó el informe y el seguimiento a las actividades, incluyendo su estado actual. La plenaria discutió las actividades que se llevaron a cabo según el plan de trabajo del 2020, y se decidieron las nuevas actividades a ser incluidas en el plan de trabajo del 2021 (Anexo II – Informe sobre implementación del plan de trabajo del CCE CIT-CCE14-2020-Doc.2)

**Actualización del Plan de Trabajo del Comité Consultivo (2021-2022)**

5. Se actualizó el Plan de Trabajo del CCE (Anexo III) incluyendo lo siguiente:

6. Ampliar información sobre las áreas importantes para la conservación de la baula del Atlántico Noroccidental con la colaboración del Comité Científico de la CIT y expertos regionales en telemetría.

7. Investigación de los métodos para coleccionar información sobre las pesquerías de pequeña escala con captura incidental de tortugas marinas, y presentación de propuestas al CCE15.

8. Los países representados en el Grupo de Trabajo sobre pesquerías de pequeña escala clasificarán y caracterizará las Pesquerías domésticas que interactúan con tortugas marinas, teniendo como criterios descriptores (indicadores) *los índices de captura/mortalidad de tortugas marinas y el esfuerzo de pesca* de cada unidad de gestión adoptada, o sea, cada una de las Pesquerías.

9. Implementación del proyecto piloto “*Armonización de Metodología de Recopilación de Datos de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile*” según disponibilidad de fondos.

10. Identificar, priorizar y trabajar en la implementación de actividades conjuntas y afines establecidas en los MdE.

11. Identificar posibles fuentes de financiación para implementar capacitaciones sobre prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas en la región.

### **Recomendaciones de la 17ª Reunión del Comité Científico**

12. La Presidente del Comité Científico de la CIT, Ing. Leslie Camila Bustos, presentó el informe del Comité Científico y las recomendaciones al Comité Consultivo y a la COP. La presidente también presentó la estrategia para completar las recomendaciones a la excepción de Costa Rica y Guatemala, y el procedimiento que se llevó a cabo para hacer entrega oficial de las recomendaciones a Panamá.

13. El Grupo de trabajo de Excepciones de la CIT (GT-Excepciones) conformado por miembros del Comité Científico y Consultivo, llevaron a cabo el siguiente proceso durante el período intersesional del CCE14 (Abril-Julio), con el objetivo de: a) analizar los informes de implementación de cinco años de la Resolución de Excepciones presentados por los Gobiernos de Costa Rica y Guatemala y, b) preparar recomendaciones. El GT-Excepciones se reunió virtualmente, y basados en los informes presentados por los países prepararon recomendaciones que fueron revisadas vía electrónica por el Comité Consultivo y adoptadas. Las recomendaciones se transmitieron por medio de la Secretaría de CIT a los Puntos Focales de Costa Rica (SINAC) y de Guatemala (CONAP), con quienes se sostuvo una reunión para aclarar preguntas (cada uno por separado). En esta reunión participaron los Presidentes del Comité Científico (Chile- Ing. Lezlie Bustos), Consultivo (México-Dr. Eduardo Ponce), 10<sup>ma</sup> Conferencia de las Partes (Costa Rica- Msc. Rotney Piedra), miembros del GT-Excepciones de Brasil, México, Panamá, Guatemala, Costa Rica y personal de la Secretaría de CIT. Se acordaron las ediciones finales a las recomendaciones y se concluyó el proceso. Las recomendaciones de excepciones enviadas de forma oficial por la Secretaría de CIT a los Puntos Focales de Costa Rica y Guatemala se adjuntan en el Anexo IV.

14. Se acordó que el GT-Excepciones de CIT continuará el acompañamiento a Panamá, Costa Rica y Guatemala, en el proceso de implementación de las recomendaciones de sus excepciones. El Grupo de Trabajo preparará un informe sobre la implementación de la Resolución de las Excepciones para presentarlo a la COP10-Parte 2 (2022).

A continuación, se presentan los acuerdos derivados de la discusión en el CCE14:

#### **Recomendaciones del Comité Científico y Consultivo sobre la Excepción en Panamá**

**Acuerdo 1:** El Comité Consultivo está en conocimiento de las recomendaciones que se transmitieron al Punto Focal de Panamá, sobre su informe de implementación de su excepción contenidas en el documento CIT-CCE14-2021- Doc.4 (Anexo IV).

### Excepción en Costa Rica

**Acuerdo 2:** El CCE solicitó al Grupo de Trabajo de Excepciones (GT-Excepciones) del Comité Científico, preparar las recomendaciones al informe de 5 años de implementación de la excepción de Costa Rica, tomando en cuenta los comentarios del Comité Consultivo, y enviar estas recomendaciones al Comité Consultivo para su revisión el 5 de Abril del 2021. Las recomendaciones finales fueron adoptadas y discutidas con el Punto Focal de Costa Rica el 27 de mayo del 2021 (Anexo IV).

### Excepción en Guatemala

**Acuerdo 3:** El CCE solicita al Grupo de Trabajo de Excepciones (GT-Excepciones) del Comité Científico, preparar las recomendaciones al informe de 5 años de implementación de la excepción de Guatemala, tomando en cuenta los comentarios del Comité Consultivo, y enviar estas recomendaciones al Comité Consultivo para su revisión el 5 de Mayo de 2021. Las recomendaciones finales fueron adoptadas y transmitidas al Punto Focal de Guatemala el 3 de agosto del 2021 (Anexo IV).

**Acuerdo 4:** El CCE tendrá 15 días después de recibir las recomendaciones de GT de Excepciones para emitir comentarios finales, para que estas sean compartidas con los Puntos Focales de Costa Rica y Guatemala.

### Análisis de datos sobre interacciones de palangre industrial y tortugas marinas en la región de la CIT

15. El Dr. Heriberto Santana, delegado de México ante el Comité Científico y líder del análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas, atendió los comentarios de los miembros del Comité Consultivo a este documento que se presentará a la COP10 con el objetivo de mostrar el potencial que tiene la recolección de datos sobre interacción con pesquerías (Anexo V – Análisis del primer año de datos sobre interacción con pesquerías industriales de palangre)

16. El delegado de Brasil, Sr. Gilberto Sales, apoyó el trabajo desarrollado y explicó al Comité que se debe seguir observando la forma en la que se solicitan los datos para que se conecten de forma adecuada con las preguntas que se hacen y así lograr obtener la información relevante para la Convención.

17. El Sr. Miguel Chaidez, representando al sector industrial de México (CANAINPESCA) y pescador de profesión, indicó que los pescadores tienen gran interés en la conservación de las especies y los ecosistemas marinos. Agregó, que es importante que los formatos que se usan para que los pescadores recolecten información deben considerar, por ejemplo, los nombres o clasificación que se le da a los anzuelos, para que esta sea similar a la que ellos utilizan y así puedan entender los conceptos. El Sr. Chaidez, recomendó que este tipo de consideraciones sean tenidas en cuenta al generar formularios que serán utilizados por los pescadores.

18. Los miembros del Comité agradecieron estas recomendaciones incluyendo al Dr. Santana, quien aclaró que, en el caso de los anzuelos, se va a considerar la variación en la nomenclatura, pero siempre con miras a lograr una estandarización y que, en términos generales, lo que se quiere lograr es que

las medidas de conservación sean beneficiosas tanto para las especies como para los pescadores, evitando afectar las actividades de estos últimos e incrementando los rendimientos de las pesquerías.

19. La Presidente del CC, agregó que este tipo de informe será beneficioso para comenzar a enfatizar en recomendaciones relacionadas no solo con la toma de información si no para que se de prioridad al entrenamiento de las tripulaciones para la manipulación y liberación apropiada de las tortugas marinas capturadas incidentalmente. La delegada sectorial, Sra. Nina Pardo, y el delegado de Perú, Dr. Javier quiñones, hicieron énfasis en el material que se está generando en Perú para justamente apoyar este tipo de capacitación relacionada con buenas prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas.

20. La delegada de Estados Unidos, Lcda. Ann Marie Lauritsen, recomendó considerar las razones por las cuales algunos países no pudieron entregar la información en este primer año y como se puede ayudar para que todos puedan completarla.

21. A partir de la discusión se acordó lo siguiente:

**Acuerdo 5:** El Comité Consultivo recomienda presentar el informe “*Análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT (CIT-CC17-2020- Doc.7)*” preparado por el Comité Científico de CIT, como documento informativo a la COP10, con el objetivo que las Partes de CIT vean la utilidad de la información pesquera que remiten en el Informe Anual de la CIT y motivarlos a que envíen sus datos cada año para que el Comité Científico y Consultivo puedan analizarlos y brindar recomendaciones.

**Acuerdo 6:** Los Grupos de Trabajo del Comité Científico y Consultivo relacionados con temas pesqueros revisarán y harán ediciones finales al informe “*Análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT (CIT-CC17-2020- Doc.7)*”. El CCE recomienda tener en cuenta la percepción / interpretación que pueden tener los Puntos Focales de CIT en la COP10 por lo que el objetivo del informe debe ser claro. La versión final fue enviada al Comité Consultivo para adopción final el 12 de Marzo, 2021.

#### Formulario para recabar información de interacciones con pesquerías artesanales de enmalle

22. La Presidenta del CC, realizó una presentación de la propuesta de formulario para recabar información de interacciones de tortugas con las pesquerías artesanales de redes de enmalle. La delegada de los Estados Unidos recomendó aclarar como se analizarán estos datos, el delegado de Brasil recomendó trabajar por índices para poder determinar tendencias y la delegada de Chile, Lcda. Paula Salinas, recomendó aclarar como se diligencia la información al momento de reportarla en el informe anual. Según la discusión, se acordó que:

**Acuerdo 7:** Considerando que existen retos y diferencias en metodología en los Países Parte de CIT, para recabar la información sobre la interacción de las tortugas marinas con las redes de enmalle, y otras artes de pesca, el Comité Consultivo **recomienda continuar refinando** la propuesta de formulario para recabar información de interacciones de tortugas con las pesquerías artesanales de redes de enmalle propuesto por el Comité Científico CIT-CC17-2020-Doc.8. Para esto los Grupos de Trabajo (GT) pertinentes de ambos Comités de la CIT trabajaran juntos para elaborar nuevas propuestas para presentar a las Partes de CIT. Los GT de ambos Comités brindarán un informe de su actividad al CCE15 en 2022.

Se sugiere que los Comités de CIT recomienden opciones sobre la utilización de índices que se deberían poder calcular a partir de la información proporcionada en los Informes Anuales de CIT, y/o en los análisis desarrollados por los grupos de trabajo de los Comités.

#### Documento Técnico: Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental

23. La Presidente del CC, explicó que el Comité Científico elaboró un documento sobre las áreas críticas para la conservación de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental a solicitud de la COP9 y está disponible para el uso del Comité Consultivo y su respectivo grupo de trabajo en la página web de la CIT [CIT-CC17-2020-Tec.16](#): Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Atlántico Noroccidental. La Secretaria PT, Verónica Cáceres, agregó que efectivamente el documento atiende a un mandato de la Resolución para la Conservación de esta especie (CIT-COP9-2019-R2). Al respecto se acordó:

**Acuerdo 8:** El CCE adoptó el Documento Técnico CIT-CC17-2020-Tec.16 “Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Atlántico Noroccidental” 16 preparado por el Comité Científico de CIT, y está de acuerdo con que este sea presentado en la COP10, en seguimiento a la solicitud de las Partes de CIT en la Resolución de la Baula del Atlántico Noroccidental.

**Acuerdo 9:** El GT del CCE de Baula del Atlántico Noroccidental utilizarán el Documento Técnico “Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Atlántico Noroccidental CIT-CC17-2020-Tec.16” como línea base para continuar con sus actividades en 2021-22.

#### Análisis del Cumplimiento con Acciones Estratégicas de la Resolución de la Laúd del Pacífico Oriental y propuesta de modificación a la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental.

24. El coordinador del Grupo de Trabajo especial sobre Tortuga Baula, Dr. Bryan Wallace, realizó la presentación del trabajo realizado por el GT para evaluar el cumplimiento con la Resolución para la Conservación de la Baula del Pacífico Oriental (CIT-COP7-2015-R2), incluyendo las recomendaciones que derivaron de la misma en cuanto a mejorar la forma en que solicita la información para facilitar la medición del impacto de las acciones de conservación de los países, relacionadas con esta Resolución.

25. A continuación la asistente de la Secretaría, Lcda. Luz Helena Rodríguez, realizó la presentación sobre el proceso de evaluación, los resultados y las recomendaciones mencionadas por el Dr. Wallace. Estas recomendaciones incluyeron la actualización de la Resolución (Anexo VI).

26. El delegado de Brasil, resaltó la solicitud de información sobre número de tortugas muertas por artes de pesca, ya que se podría utilizar dentro del concepto de indicadores que se mencionó anteriormente. El coordinador del GT, estuvo de acuerdo y enfatizó en que estos indicadores deben estar ligados a las solicitudes de la resolución. El delegado de México, Lcdo. Vicente Guzmán, resaltó la utilidad de los indicadores considerando las diferencias en cuanto a la capacidad económica y logística en los diferentes países, resaltando que los indicadores dan claridad sobre la información que se puede homologar y que todos los países están en capacidad de reportar.

27. El Grupo de Trabajo de Baula del Pacífico Oriental se reunió al terminar el primer día de reunión del CCE para responder a los comentarios faltantes y generar la última versión que presentó el segundo día de la reunión el presidente de la COP y delegado de Costa Rica, Lcdo. Rotney Piedra. Se acordó lo siguiente:

**Acuerdo 10:** El Comité Consultivo aprueba la propuesta del Grupo de Trabajo de Laúd del OPO de cambios a la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental en el documento CIT-CCE14-2021-Doc.5 para presentarla a la COP10. El Grupo de Trabajo de Laúd del OPO con apoyo del GT de Pesquerías del Comité Científico y Consultivo, revisará y harán cambios pertinentes en el anexo II de la propuesta de cambios a la Resolución, pertinente a los formatos para solicitar información en el Informe Anual de CIT, con el objetivo de alinear los formatos e incluir índices para su posterior evaluación. La versión final debe ser enviada al Comité Consultivo para adopción final el 12 de Marzo 2021.

#### Coordinación de Grupos de Trabajo CCE y CC para edición de los Informes a presentar a la COP10

**Acuerdo 11:** Los grupos de trabajo del CCE y CC que trabajan con datos pesqueros llevarán a cabo las reuniones de coordinación que sean necesarias para refinar los informes que se van a presentar a la COP10.

**Acuerdo 12:** La primera reunión se propone para el 10 de Marzo 2021 para revisar los siguientes documentos a presentar a COP10:

-Informe de análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT. CIT-CC17-2020- Doc.7.

-Propuesta de modificación a la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental. CIT-CCE14-2021-Doc.5

**Acuerdo 13:** El CCE recomienda que las reuniones conjuntas de los GT del CCE y CC que trabajan con datos pesqueros continúen en el 2021 y 2022 para atender los temas que ameriten, entre ellos el formulario para recabar información de interacciones de tortugas marinas con las pesquerías artesanales de redes de enmalle propuesto por el Comité Científico en documento CIT-CC17-2020-Doc.8.

#### Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Pesquería Artesanal del CCE

Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Pesquerías de Palangre Artesanal del CCE: CIT-CCE14-2021-Doc.6 y proyecto piloto “Armonización de metodología de recopilación de datos de captura incidental de tortugas marinas para la implementación en pesquerías artesanales de espinel y enmalle del sur del Perú y el norte de Chile CIT-CCE14-2021-Doc.7”

28. El coordinador del Grupo de Trabajo, Dr. Gilberto Sales, hizo una presentación de las recomendaciones según los objetivos del grupo de evaluar las interacciones de la pesca artesanal de palangre con tortugas marinas, analizar la posibilidad de dimensionar y mitigar los impactos de las actividades pesqueras artesanales en las tortugas marinas y delimitar las unidades de manejo adecuadas para caracterizar las pesquerías (Anexo VII – Recomendaciones del GT de pesquería artesanal).

29. La Lcda. Paula Salinas, presentó la propuesta del proyecto piloto Armonización de metodología de recopilación de datos de captura incidental de tortugas marinas para la implementación en pesquerías artesanales de espinel y enmalle del sur del Perú y el norte de Chile CIT-CCE14-2021-Doc.7 (Anexo VIII) El delegado de Perú, Dr. Javier Quiñones, proporcionó antecedentes sobre la

situación en el área de estudio propuesta, donde hay una pesquería de palangre de grandes proporciones, resaltando que es un área de alimentación de la *Caretta caretta* que nada 17mil km desde Australia y donde también se encuentra la tortuga baula del Pacífico Oriental, ambas poblaciones están críticamente amenazada.

30. Con respecto al proyecto piloto, la delegada de Uruguay, Lcda. Cecilia Lezama, consulto sobre los mecanismos de participación de los pescadores (voluntaria) y si contaría con apoyo gubernamental. También consultó si hay una eslora definida para las embarcaciones de pesquería artesanal, entendiendo que la definición puede variar entre países, el delegado agregó que efectivamente aún no se tiene un tamaño estandarizado para todos los países. Respondiendo a la primera pregunta, el delegado de Perú, también indicó que dado que hay nuevas exigencias de los Estados Unidos para importar productos certificados de estas pesquerías, se espera poder conectar el cumplimiento de las exigencias, con el llenado de la información que requiere el proyecto piloto.

31. La delegada de Chile, aclaró que la situación con respecto a la eslora de las embarcaciones artesanal también es indefinida. También agregó que este proyecto requiere de la colaboración de todos los sectores, pero la idea es sincronizarlos para lograr el objetivo.

32. La delegada de Estados Unidos, consultó sobre como los formatos se podrían utilizar para proyectar la captura incidental en general o si solamente se determinaría a nivel local para priorizar los esfuerzos, teniendo en cuenta la confiabilidad de los datos. La delegada de Chile explicó que el formato todavía se encuentra en construcción, pero la idea es que la información permita trabajar con los índices mencionados anteriormente para que sea comparable entre países. El delegado de Perú agregó que, aunque puede haber sesgos, los ajustes se irán realizando sobre la marcha a medida que se logre la confianza de los pescadores, como también lo ha hecho la Fundación ProDelphinus, por eso se trabajará de la mano con esta organización. La delegada sectorial de Perú, enfatizó sobre la importancia de la articulación con otras organizaciones y agregó que los resultados de los esfuerzos que se realizan en Perú se ven reflejado en los pescadores que incluso denuncian acciones ilegales por parte de otros pescadores que capturan y consumen tortugas.

33. El delegado de Ecuador y Vicepresidente del CCE, Lcdo. Eduardo Espinoza, agregó que un proyecto piloto similar se podría realizar en la zona fronteriza entre Perú y Ecuador. También mencionó considerar factores como el analfabetismo de los pescadores, al momento de diseñar los formatos. El delegado consultó sobre que autoridad liderará el proceso.

34. La delegada de Chile, informó que en su país el proceso será liderado desde la Subsecretaría de Pesca. Por su parte, el delegado de Perú informó que se están realizando gestiones con la Cancillería, teniendo en cuenta que es un proyecto binacional. Mientras se formaliza el apoyo, los delegados lideran el proceso.

35. Con respecto a la clasificación según eslora, el delegado de Brasil agregó que definitivamente se debe trabajar por la capacidad de pesca de las flotas y no por el tamaño de las embarcaciones, resaltando la importancia de considerar otros conceptos alternativos para las pesquerías en lugar de intentar clasificar todo en artesanal e industrial. Por otro lado, respondiendo a la pregunta de Estados Unidos, indicó que con las estimativas de los índices de captura de tortugas por pesquerías proporcionados por los pescadores se podría comenzar a obtener la información, considerando las limitantes con respecto a los datos obtenidos por observadores a bordo.

36. La Lcda. Ana Lecaros, Punto Focal de CIT y representante de la Cancillería de Perú, informó sobre la intención de esta autoridad para apoyar el desarrollo del proyecto y contactar a la Cancillería

de Chile y a la Subsecretaría de Pesca en el proceso. La Lcda. Sara Dueñas de la Cancillería Peruana y la Punto Focal de Chile manifestaron su disposición para organizar una reunión de coordinación.

37. El Sr. Miguel Chaidez, solicitó que en el desarrollo de estos procesos se consideren los impactos que las regulaciones resultantes tienen sobre su actividad económica, así como la importancia de transferir el conocimiento a los pescadores para que puedan contribuir con las acciones de conservación. La Ing. Bustos de Chile, enfatizó sobre la importancia de este comentario, ya que se debe priorizar la capacitación para que los pescadores puedan contribuir. La delegada sugirió que pescadores de otros países sean invitados para incorporar sus opiniones en el trabajo que se está realizando en la CIT.

38. El GT de presentó su plan de trabajo 2021-2022, el cual fue incluido en el Plan de Trabajo del CCE acordando lo siguiente:

**Acuerdo 14:** Los países representados en este Grupo de Trabajo de pesquería de palangre artesanal (México, Costa Rica, Perú, Chile, Brasil y Países Bajos), harán un ejercicio para clasificar y caracterizar las Pesquerías domésticas que interactúan con tortugas marinas, teniendo como criterios descriptores (indicadores) *los índices de captura/mortalidad de tortugas marinas y el esfuerzo de pesca* de cada unidad de gestión adoptada, o sea, cada una de las Pesquerías. El GT presentará un informe de avance al CCE15 en 2022.

**Acuerdo 15:** El Comité Consultivo está de acuerdo con la implementación de la propuesta del GT de Palangre artesanal para aplicar el enfoque de Pesquerías propuesto por el grupo, en el proyecto piloto binacional “*Armonización de Metodología de Recopilación de Datos de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile*” CIT-CCE14-2021-Doc.7 Para facilitar el proceso también se acordó realizar una reunión entre el Punto Focal de Chile (Cancillería y Subpesca) y el Punto Focal de Perú (Cancillería e IMARPE). La implementación del proyecto está sujeta a disponibilidad de financiamiento.

**Acuerdo 16:** El GT preparará un presupuesto tentativo para este proyecto para facilitar búsqueda de fondos

### **Informe de actividades del Grupo de Trabajo Baula Atlántico Noroccidental.**

39. La coordinadora del GT Baula del Atlántico Noroccidental, Lcda. Ann Marie Lauritsen, presentó los avances del grupo, incluyendo la cooperación con el Protocolo SPAW, con la Dra. Olga Koubrak, quien es parte del GT, y la representación de la CIT en SPAW en persona de la Lcda. Lauritsen.

40. A continuación la Dra. Koubrak presentó las actividades del grupo de trabajo que se ha conformado con representantes de Surinam, Guyana, Canadá y Guayana Francesa, WWF, WIDECAS y la CIT para hacer acercamientos a estos países que se encuentra dentro del rango de la Baula del Atlántico Noroccidental, incluyendo el documento de divulgación que se presentó en la reunión del Comité Científico y que será utilizado para hacer acercamiento con las autoridades de Canadá.



41. El delegado de México, Dr. Guzmán, indicó que cuenta con datos de largo plazo que podrían proveer al GT. Igualmente, la delegada Laura Sarti, de México, informó sobre la probabilidad de tener acceso a ejemplares de tortuguillos de laúd que están preservados. Dado el poco conocimiento que se tiene de juveniles y crías de esta especie, si el grupo está interesado México se podría comprometer a gestionar este proceso.

42. De acuerdo con el plan de trabajo presentado por el GT para incorporarlo al del CCE, se acordó lo siguiente:

**Acuerdo 17:** Continuar perfeccionando el mapa de las áreas importantes para la tortuga baula del Atlántico Noroccidental con la colaboración del Comité Científico de la CIT, y de expertos regionales en telemetría, para definir qué áreas son críticas para la especie y cuáles ya están protegidas.

**Acuerdo 18:** Continuar trabajando con el grupo para el acercamiento a otros países en el área de la especie que no son parte de la CIT, para cumplir con lo solicitado en el Resolución sobre baula del Atlántico Noroccidental. El Grupo de Trabajo proporcionará una actualización en la próxima reunión del CCE en 2022.

### **Colaboración de la CIT con Organizaciones Internacionales**

43. El Dr. Bryan Wallace presentó los avances sobre la colaboración CIAT-CIAT que se encuentra en segunda fase, donde las partes de la CIT en el área de distribución de la Baula OPO (Costa Rica, Chile, Ecuador, Panamá, Perú y México-CIAT) han colaborado proporcionando datos sobre presencia/ausencia y esfuerzo pesquero para incorporar al modelo EASI-Fish.

44. El Dr. Eduardo Cuevas, de México, resaltó la importancia de realizar un ejercicio para identificar los datos mínimos comunes para evaluar las pesquerías. El Dr. Cuevas propuso continuar con la obtención de información de esfuerzo para después cruzarla con información de distribución, como se hace en el EASI-Fish, dada la facilidad de acceder a la información. El delegado de Brasil, apoyo la idea y expresó su optimismo sobre el progreso y el potencial de estos ejercicios.

45. El delegado de México del Comité Científico, Dr. Santana, colaboró con datos de esfuerzo pesquero con los que podría colaborar para contribuir al EASI-Fish.

46. De acuerdo con la discusión se acordó lo siguiente:

**Acuerdo 19:** El CCE toma nota del informe de avance de la colaboración CIAT -CIT en la segunda fase del modelo EASI-Fish y se espera una presentación con el resultado del modelo en CCE15 en 2022.

**Acuerdo 20:** los delegados CCE de GT pesca y baula OPO exploraran la posibilidad de organizar un taller virtual para conversar entre ellos y otros expertos los datos mínimos requeridos para los análisis pesqueros.

**Acuerdo 21:** el Comité Consultivo trabajará en identificar y priorizar la implementación de actividades conjuntas afines con aquellas incluidas en los Memorando de Entendimiento entre la CIT y otras organizaciones.

**Acuerdo 22:** El Comité Consultivo trabajará en identificar posibles fuentes de financiamiento para implementar en la región de la CIT talleres de capacitación sobre prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas.

### **Actualización del Plan de Trabajo del CCE 2021 – 2022**

47. El delegado de Costa Rica, Sr. Rotney Piedra, sugirió incluir en el plan de trabajo 1) identificar fuentes de financiamiento para las actividades de capacitación en buenas prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas y 2) identificar actividades que se pueden implementar de manera conjunta en el marco de los memorandos de entendimiento. Sugirió incluirlo en el apartado de colaboración con organizaciones internacionales.

48. La Secretaria *PT*, indicó que una de las actividades que ya se ha identificado con Ramsar es actualizar el documento sobre sitios Ramsar importantes para las tortugas marinas para incluir sitios en países, como República Dominicana, que no figuran en este documento. La Secretaria, propone esto como una de las actividades.

49. El delegado de Perú, Dr. Quiñones, indicó que la Cancillería de su país lo autorizó para informar que hay un buen avance en las gestiones para concretar las contribuciones financieras que están pendientes para la CIT.

50. El presidente del CCE, presentó los acuerdos al Comité para su aprobación (Anexo IX). Con respecto al plan de trabajo se acordó lo siguiente:

**Acuerdo 23:** El Comité Consultivo de Expertos (CCE) acordó la inclusión de las actividades de los grupos de Trabajo de Pesquerías de Palangre Artesanal, Laúd del Atlántico Noroccidental, Laúd del Pacífico Oriental, y Excepciones en el plan de trabajo que será presentado a consideración de la COP10.

**Acuerdo 24:** Incluir un ítem en el Plan de Trabajo del CCE sobre el apoyo para aumentar la membresía de CIT. Se acordó incluir la actividad de apoyar a la Secretaría *PT* preparando una carta para facilitar el acercamiento a los países que no son miembros de CIT, que se enviará a los puntos focales de CIT para que sea adoptada. La Secretaría *PT* tendrá apoyo del Punto Focal de los Países Bajos en la redacción de esta carta. Se acordó invitar a los miembros del CCE y Puntos Focales a formar parte de este equipo de redacción.

**Acuerdo 25:** El CCE hace el recordatorio a Puntos Focales de CIT que deben apoyar a la Secretaría *PT* a vincular a más países a la CIT, y hacer los esfuerzos pertinentes desde sus canales diplomáticos.

### **Planeación de la próxima reunión de CCE15**

**Acuerdo 26:** La próxima reunión CCE15 será programada para Marzo del 2022.

### **Otros asuntos**

51. El vicepresidente del CCE, Lcdo. Eduardo Espinoza, hizo un reconocimiento al trabajo y las contribuciones del Dr. Paul Hoetjes, presidente del Comité Consultivo por varios años, quien falleció en Noviembre del 2020. Los delegados recordaron la COP en Bonaire, organizada por el Dr. Hoetjes, como una de las mejores y manifestaron sus agradecimientos.

**Anexo I.A CIT-CCE14-2021-Inf. 1**

**Lista de Participantes de la 14a Reunión del Comité Consultivo de Expertos de CIT (CCE14)**

País	Nombre	Institución	E-mail
<b>Delegados por País</b>			
Argentina	Debora Winter Jorgelina Oddi	Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos	dwinter@ambiente.gob.ar joddi@ambiente.gob.ar
Belice	Adriel Castañeda	Belize Fisheries Department	adriel.castaneda@fisheries.gov.bz
Brasil	Gilberto Sales	Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade	gilberto.sales@icmbio.gov.br
Países Bajos del Caribe	Yoeri de Vries	Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality (LNV)	yoeri.devries@rijksdienstcn.com
Chile	Paula A. Salinas	Bióloga Marina –Universidad Arturo Prat	paulasal@unap.cl lbustos@subpesca.cl
Costa Rica	Rotney Piedra José Miguel Carvajal	SINAC INCOPECA	rotney.piedra@sinac.go.cr jcarvajal@incopecsa.go.cr
Ecuador	Eduardo Espinoza Lisette Ramirez	Ministerio de Ambiente PNG / Comité Científico CIT	eespinoza@galapagos.gob.ec
República Dominicana	Sixto J. Inchaustegui	Grupo Jaragua	sixtojinchaustegui@yahoo.com
Estados Unidos	Ann Marie Lauritsen	USFWS	annmarie_lauritsen@fws.gov
Guatemala	Airam López	CONAP- Consejo Nacional de Áreas Protegidas	aroulet@conap.gov.gt
México	Eduardo Ponce Laura Sarti Vicente Guzmán Athziri Carmona Santos Hernández López	CONANP CONANP CONANP CONANP Secretaría de Relaciones Exteriores	jponce@conanp.gob.mx lsarti@conanp.gob.mx vguzman@conanp.gob.mx acarmona@conanp.gob.mx shernandez@sre.gob.mx
Panamá	Marino Eugenio Abrego	Dirección de Costas y Mares - Ministerio de Ambiente de Panamá	meabrego@miambiente.gob.pa meabrego0303@yahoo.es

País	Nombre	Institución	E-mail
<b>Delegados por País</b>			
Perú	Elba Prieto Ríos Javier Quiñones Jennifer Chauca Huánuco	Ministerio de la Producción Instituto del Mar del Perú (IMARPE) Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	dccbpa_temp10@produce.gob.pe jquinones@imarpe.gob.pe j.chauca.h@gmail.com
Uruguay	Cecilia Lezama	DINARA – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	clezama@mgap.gub.uy
<b>Comité Científico</b>			
Chile	Leslie Camila Bustos	Subsecretaría de Pesca/ Presidente Comité Científico CIT	lbustos@subpesca.cl
México	Heriberto Santana	Delegado de México – Grupo de Pesquerías del CC	heriberto.santana@inapesca.gob.mx
<b>Miembros Sectoriales del CCE</b>			
<b>ONG</b>			
Estados Unidos	Rebecca Regnery	Humane Society International	rregnery@hsi.org
Colombia	Diego Amorocho	CIMAD (Centro de Investigación para el Manejo Ambiental y el Desarrollo)	Amorocho.diego@gmail.com
Uruguay	Alejandro Fallabrino	Karumbé	afalla7@gmail.com
<b>Científico</b>			
Estados Unidos	Bryan Wallace	Universidad de Duke	bryanpwallace@gmail.com
México	Eduardo Cuevas	CONACYT – Universidad Autónoma del Carmen	amir.cuevas@gmail.com
Brasil	Neca Marcovaldi	Projeto TAMAR	neca@tamar.org.br
País	Nombre	Institución/Agencia	E-Mail
<b>Industria</b>			
Perú	Nina Pardo	H2Oceanos	ninapardoperu@gmail.com
México	Carlos Mérito	INAPESCA	
México	Miguel Chaidez	INAPESCA	

País	Nombre	Institución/Agencia	E-Mail
<b>Observadores de País</b>			
Trinidad y Tobago	Danielle Lewis-Clarke	EMA	DLewis-Clarke@ema.co.tt
Canadá	Robynn Laplante	Fisheries and Oceans Canada	Robynn-Bella.Smith-Laplante@dfo-mpo.gc.ca
Canadá	Justin Turple	Fisheries and Oceans Canada	Justin.Turple@dfo-mpo.gc.ca
<b>Observadores</b>			
Canadá	Olga Koubrak	SPAW Protocol	okoubrak@sealifelaw.org
Países Bajos del Caribe	Kaj Schut	Sea Turtle Conservation Biodevirsity	Bonaire
<b>Secretaría Pro Tempore CIT</b>			
	Verónica Cáceres	Secretaría Pro Tempore	secretario@iacseaturtle.org
	Luz Helena Rodríguez	Asistente CIT	asistentecit@gmail.com
	Paul Schiftan	Intérprete	pschiftan@yahoo.com
	Marco Zavala	Intérprete	maz30262002@gmail.com
	Angel	Intérprete	

**\*44 participantes**

## Anexo I.B CIT-CCE14-2021-Doc.1

### Agenda CCE14

<b>Día 1</b> <b>4 de Marzo del 2021 - 10:00 AM EST, Hora de Washington DC</b>	
10:00-11:00	Conexión de los participantes a la videoconferencia (Zoom)
11:00-11:30	Apertura de la Reunión, adopción de la agenda y presentación de los participantes - Presidente del Comité Consultivo de Expertos, <i>M. Sc. Eduardo Ponce</i> <a href="#">CIT-CCE14-2021-Doc.1</a>
11:30-12:30	Informe de la 13ª Reunión del Comité Consultivo - <a href="#">CIT-CCE13-2020-Doc.7</a> <i>Presidente del CCE, M. Sc. Eduardo Ponce</i> a) Informe de Cumplimiento de Plan de Trabajo del Comité Consultivo <a href="#">CIT-CCE14-2021-Doc.2</a> b) Actualización del Plan de Trabajo CCE 2021 – 2022 <a href="#">CIT-CCE14-2021-Doc. 3</a>
12:30-13:30	Recomendaciones de la 17ª Reunión del Comité Científico – Presidenta del Comité Científico, Ing. <i>Leslie Camila Bustos</i> a) Excepciones: Recomendaciones del Comité Científico y Consultivo sobre excepciones en Panamá <a href="#">CIT-CCE14-2021- Doc.4</a> b) Excepciones: -Recomendaciones del Comité Científico sobre excepciones en Costa Rica -Informe de Implementación de Excepción – Costa Rica <a href="#">CIT-CC17-2020-Doc.5A-</a> <a href="#">Se solicita al Comité Consultivo sus comentarios según corresponda.</a> c) Excepciones: Recomendaciones del Comité Científico sobre excepciones en Guatemala -Informe de Implementación de Excepción – Guatemala <a href="#">CIT-CC17-2020-Doc.4A</a> <a href="#">- Se solicita al Comité Consultivo sus comentarios según corresponda.</a> d) Informe de análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT. <a href="#">CIT-CC17-2020- Doc.7</a> e) Informe Anual CIT: Propuesta de formulario para recabar información de las interacciones de tortugas con las pesquerías artesanales de redes de enmalle <a href="#">CIT-CC17-2020-Doc.8</a> f) Documento Técnico: Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula ( <i>Dermochelys coriacea</i> ) del Atlántico Noroccidental. <a href="#">CIT-CC17-2020-Tec.16</a> <a href="http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC17-2020-Tec16_Area_Criticas_Baula_Atlantico_NW.pdf">http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/CIT-CC17-2020-Tec16_Area_Criticas_Baula_Atlantico_NW.pdf</a>
13:30-13:50	Receso
13:50-14:30	Informe de Análisis del Cumplimiento con Acciones Estratégicas de la Resolución de la Laúd del Pacífico Oriental – Dr. Bryan Wallace, Coordinador GT Laúd OPO de CIT. <a href="#">CIT-CCE14-2021-Doc.5</a>

14:30-15:30 Propuesta de modificación a la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental. [CIT-CCE14-2021-Doc.5](#) Ing. *Leslie Bustos y M. Sc. Rotney Piedra.*

<b>Día 2</b> <b>5 de Marzo del 2021 - 11:00 AM EST, Hora de Washington DC</b>
--

10:30 Conectarse a videoconferencia (Zoom)

11:00-12:00 Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Pesquerías de Palangre Artesanal del CCE. [CIT-CCE14-2021-Doc.6](#) *Coordinador GT, Dr. Gilberto Sales*

a) Listado de criterios básicos para la caracterización de las pesquerías de palangre artesanal que interactúan con las tortugas marinas [CIT-CCE14-2021-Doc.6](#) - Dr. Gilberto Sales

b) Propuesta de proyecto piloto binacional “Estandarización de formularios de autoreporte de captura incidental de tortugas marinas para la implementación en pesquerías artesanales de espinel y enmalle del sur del Perú y el norte de Chile [CIT-CCE14-2021-Doc.7](#) Delegación de Chile y Perú

12:00-12:30 Informe de actividades del Grupo de Trabajo Baula Atlántico Noroccidental. Lic. *Ann Marie Lauritsen y Dra. Olga Koubrak*

12:30 -13:00 Receso

13:00 -13:30 Colaboración de la CIT con Organizaciones Internacionales.

a) Informe de colaboración CIT- CIAT en la segunda fase del modelo EASI-Fish. *Dr. Bryan Wallace*

13:30-14:00 Otros asuntos

14:00-15:00 Adopción de Recomendaciones del Comité Consultivo para la COP10 y acuerdos de la reunión. *M. Sc. Eduardo Ponce*

15:00-15:30 Planeación de la próxima reunión de CCE

### Documentos de la Reunión

Tipo de Documento	Nombre	Número
Documentos de Trabajo – Comité Consultivo	Agenda	CIT-CCE14-2021-Doc.1
	Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité Consultivo	CIT-CCE14-2021-Doc.2
	Plan de Trabajo del Comité Consultivo de Expertos	CIT-CCE14-2021-Doc.3
	Recomendaciones del Comité Científico y Consultivo sobre la excepción en Panamá	CIT-CCE14-2021- Doc.4
	Informe de Cumplimiento con la Resolución de la Laúd del Pacífico Oriental Propuesta para modificar la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental	CIT-CCE14-2021-Doc.5
	Recomendaciones GT Pesca Artesanal - Listado de criterios básicos la caracterización de la pesca de palangre artesanal que interactúan con tortuga marinas.	CIT-CCE14-2021-Doc.6

	Propuesta de Proyecto Piloto de la interacción de la pesquería de palangre artesanal en Chile y Perú con la <i>Caretta</i> y <i>Dermochelys coriacea</i>	CIT-CCE14-2021-Doc.7
<b>Documentos de trabajo – Remite Comité Científico</b>	Informe de implementación de excepción de Costa Rica y Guatemala	CIT-CC17-2020-Doc.5A CIT-CC17-2020-Doc.4A
	Recomendaciones del Comité Científico sobre la excepción en Costa Rica	
	Recomendaciones del Comité Científico sobre la excepción en Guatemala	
	Formato para interacción de tortugas con las pesquerías de Redes de Enmalle	CIT-CC17-2020-Doc.8
	Informe de análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT.	CIT-CC17-2020-Doc.7
	Documento Técnico áreas críticas de baula  <a href="http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/CIT-CC17-2020-Tec16_Area_Criticas_Baula_Atlantico_NW.pdf">http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/CIT-CC17-2020-Tec16_Area_Criticas_Baula_Atlantico_NW.pdf</a>	CIT-CC17-2020.Tec.16
<b>Documentos de Referencia</b>	Informe de la 13a Reunión del CCE <a href="http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-consultivo/13reunion/CIT-CC13-2020-Doc.7_CCE13_Informe%20Final_15May2020_Web.pdf">http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-consultivo/13reunion/CIT-CC13-2020-Doc.7_CCE13_Informe%20Final_15May2020_Web.pdf</a>	CIT-CCE13-2020-Doc.7
	Informe de 17a Reunión Comité Científico <a href="http://www.iacseaturtle.org/cientifico.htm">http://www.iacseaturtle.org/cientifico.htm</a>	CIT-CC17-2020-Doc.15



## Anexo II – CIT-CCE14-2020-Doc.2

### Informe de Implementación del Plan de Trabajo del Comité Consultivo de Expertos 2019-2021

El siguiente documento es presentado por el Presidente del Comité Consultivo de Expertos y la Secretaría *Pro Tempore*, y enlista las actividades aprobadas durante el CCE13 (2020) y la COP9 de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, incluidas dentro del Plan de Trabajo del Comité Consultivo de Expertos de la CIT 2019-2021 así como las acciones requeridas de acuerdo a los indicadores del estado actual donde: verde es “completado”; amarillo es en progreso; y rojo es no hubo acción. Los espacios sin color indican que la actividad no existía en el 2020. Los textos en azul indican los temas de agenda o pendientes de discusión. La lista se organiza por temática y se divide en dos columnas indicando la actividad y la explicación del estado actual. Las dos columnas de color indican el estado de progreso en la reunión anterior (CCE13 - 2020) y el estado en el que están para el CCE14-2021. Las cajas con el símbolo de chequeo (✓) indican que se cumplió con la actividad propuesta.

#### COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS (CCE)

Actividad Propuesta	Estado de Implementación 2 de febrero del 2021	2020	2021
<b>Excepciones</b>			
1. Dar seguimiento a los avances en cumplimiento de las recomendaciones sobre las excepciones de Panamá.	1. El CC presentó las recomendaciones al Comité Consultivo 2. Se convocó a reunión con presidentes de Comités y delegación de Panamá para discutir recomendaciones 3. El documento final de recomendaciones fue entregado/enviado a Panamá en diciembre del 2020, para implementación.		✓
2. Dar seguimiento a los avances en cumplimiento de las recomendaciones sobre las excepciones de Guatemala.	1. Seguimiento a solicitud de la Secretaría PT y Comité Científico a Guatemala para presentar el informe de 5 años de Excepción en Guatemala. 2. Guatemala entregó su informe al Comité Científico en el 2020 3. Guatemala realizó una presentación de informe y está a la espera de las recomendaciones por parte del CC		✓
3. Revisar y enviar comentarios a informe de 5 años sobre Excepción presentado por Guatemala al CC	<b>Punto de agenda CCE14</b> El Comité Científico enviará los comentarios en un plazo de 60 días a partir de la fecha de esta reunión (5 de mayo del 2021)		

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 2 de febrero del 2021	2020	2021
4.	Revisar y enviar comentarios a informe de 5 años sobre Excepción presentado por Costa Rica al CC	<b>Punto de agenda CCE14</b> El Comité Científico enviará los comentarios en un plazo de 30 días a partir de la fecha de esta reunión (5 de abril del 2021)		
5.	Informar a la COP sobre el uso de tortugas marinas o sus productos en las Excepciones de los Países Parte (cuando se presenten nuevas excepciones).	No se han presentado nuevas excepciones		✓
<b>Sitio Web y Boletín CIT</b>				
6.	Enviar a la Secretaría <i>Pro Tempore</i> noticias pertinentes de su país -cada mes- para el Boletín CIT.	Boletines del 2021 en preparación. Se requiere que los países sean más proactivos enviando sus noticias nacionales a la Secretaría <i>Pro Tempore</i> .		✓
<b>Implementación Resolución Baula OPO (CIT-COP7-2015-R2)</b>				
7.	Implementar MdE CIAT-CIT	CIAT: Miembros de Comité Consultivo (B. Wallace y B. Regnery) y Secretaría PT, brindaron información técnica, participaron en reuniones, y apoyaron en proceso de adopción de resolución de mitigación de captura incidental de tortugas marinas en la CIAT (2019).		✓
8.	Implementar MdE CIAT-CIT	CIAT: B. Wallace trabajó con personal científico de CIAT, en el modelo sobre vulnerabilidad de baula del OPO en cuanto a pesquerías, fue presentado en la reunión de grupo de trabajo de captura incidental de CIAT 2020.		✓
9.	Implementar MdE CIAT-CIT	<b>Punto de agenda CCE14</b> CIAT: El grupo de trabajo CIT-CIAT se encuentra trabajando en la segunda fase del modelo sobre vulnerabilidad de baula OPO en cuanto a pesquerías que será presentado en la reunión de grupo de trabajo de captura incidental de CIAT 2021 y a la COP10 de CIT. Se presentó informe de avance en el CCE14		
10.	Llevar a cabo reuniones anuales del grupo de trabajo de Baula OPO.	Se realizó reunión anual para revisar documento sobre análisis de vulnerabilidad de la Baula OPO (Abril, 2020), reuniones frecuentes (1/mes) de miembros de este grupo de trabajo (Perú, Chile, USA, Ecuador, Costa Rica) que participan en la segunda fase de este análisis (2021)		✓
11.	El grupo de trabajo de Baula	<b>Punto de agenda CCE14</b>		

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 2 de febrero del 2021	2020	2021
	OPO preparará un informe con una evaluación del cumplimiento de las acciones estratégicas de la Resolución Baula OPO para presentar a la COP10.	Se presentó informe en el CCE14 como soporte para la propuesta de modificación de la Resolución para la conservación de la Baula OPO		
<b>Implementación Resolución Baula Atlántico Noroccidental (CIT-COP9-2015-R2)</b>				
12.	Elaborar un mapa de las áreas importantes para definir qué áreas son críticas para la especie y cuáles ya están protegidas.	El GT se encuentra elaborando el mapa con la colaboración del Comité Científico y de expertos regionales en telemetría satelital.		
13.	Trabajar en colaboración con el grupo de acercamiento a países no parte que hacen parte del área de distribución de la especie	El GT se encuentra intercambiando información con uno de los miembros del grupo de acercamiento a países no parte de la CIT, relevantes para esta especie.		
<b>Informe Anual y Cumplimiento de Resoluciones</b>				
14.	El delegado del Comité Consultivo de Expertos apoyará al Punto Focal de cada país en la elaboración del Informe Anual de CIT.	2020: 9 países presentaron informe anual ( <i>Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Países Bajos</i> ). 2019: 10 países presentaron informe anual ( <i>Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Países Bajos, Guatemala, Ecuador, México, Estados Unidos, Perú</i> ). 2018: 11 países presentaron informe anual ( <i>Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Países Bajos, República Dominicana, Guatemala, México, Perú, Estados Unidos y Venezuela</i> ).		
15.	Evaluar formato vigente del Informe Anual	Formato propuesto por el Comité Científico sobre pesquerías de palangre industrial incluido en Informe Anual CIT.		✓
16.	Revisión de la tabla de cumplimiento de Resolución de Tortuga Baula del	Tabla para monitorear la implementación de la Resolución Baula del Atlántico Noroccidental incluida en el Informe Anual 2020.		✓

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 2 de febrero del 2021	2020	2021
	Atlántico Noroccidental			
17.	Preparación de informe a la COP sobre el cumplimiento con las resoluciones	Se presenta documento informativo al CCE Informe en preparación para presentar a la COP10		
18.	Revisar propuesta para modificar el texto de la Resolución sobre tortugas baula del Pacífico Oriental CIT-COP7-2015-R2	<b>Punto de Agenda CCE14</b> Se aprobaron las modificaciones a la Resolución Baula OPO y se presentará la propuesta a la COP10		✓
19.	Revisar informe sobre pesquerías de palangre industrial en los países CIT para presentarlo a la COP10	<b>Punto de agenda CCE14</b> El informe sobre interacciones de pesquerías industriales de palangre con tortugas marinas será presentado a la COP10, después de incluir las recomendaciones del CCE.		
20.	Revisar formato propuesto por el CC para registrar información sobre interacción con pesquerías artesanales de enmalle para incluirlo en el informe anual	<b>Punto de agenda CCE14</b> Los grupos de trabajo sobre pesquerías de los Comité Científico y Consultivo trabajarán en conjunto para mejorar la propuesta de formato para solicitar datos sobre interacciones de tortugas marinas con pesquerías de enmalle. Se presentará un informe de avance en el CCE15-2022.		
21.	Preparar propuesta para evaluar la posibilidad de registrar información sobre pesquerías de palangre artesanal	<b>Punto de Agenda CCE14</b> El CCE aprobó el uso del enfoque de Pesquerías propuesto por el GT para utilizarlo en la caracterización de las pesquerías de palangre artesanal de los países representados en el grupo y en el proyecto piloto “ <i>Armonización de Metodología de Recopilación de Datos de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinell y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile</i> ”. Este último está sujeto a disponibilidad de fondos. El GT presentará un informe de avance sobre las actividades en el CCE15.		✓
22.	Informe de cumplimiento con los acuerdos	Documento presentado y adoptado en el CCE14		✓

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 2 de febrero del 2021	2020	2021	
	hechos en la COP y con las actividades del Plan de Trabajo del CCE.				
<b>Colaboración con Organizaciones Internacionales</b>					
23.	Elaborar y revisar borradores de MdE con organizaciones pertinentes identificadas.	<b>RAMSAR:</b> Secretaría firmo renovación de MdE con RAMSAR		✓	
24.		<b>STETSON UNIVERSITY:</b> 1. Aprobada propuesta de MdE con Stetson University en CCE13 2. La propuesta de MdE será presentada a la COP10		✓	
25.		<b>CIT-CIAT:</b> Memorándum de entendimiento en implementación (ver número 9)			
26.		El CCE identificará actividades prioritarias para implementarlas de manera conjunta en el marco de los MdE de la CIT.			
27.		Brindar recomendaciones, promover alianzas y sinergias de colaboración con organizaciones internacionales afines para cumplir con los objetivos de la CIT.	<b>CICAA</b> 1. Vicepresidente CCE y Delegados sectoriales CCE (A. Fallabrino y B. Wallace), apoyaron a Secretaria PT en la presentación de la propuesta de negociar un MdE con CICAA, y apoyo a la revisión de la resolución de captura incidental de tortugas en las pesquerías de CICAA, en la reunión anual de Comisión CICAA Noviembre (2019). 2. Revisión de propuesta de MdE con CICAA y recomendación a Puntos Focales CIT. Los PF de CIT han dado visto bueno al MdE que está en revisión por la CICAA. 3. La Secretaria PT envió el borrador de MdE al Secretario de CICAA en Marzo del 2020 para ser tomado en consideración en reunión anual de CICAA en 2021.		✓
28.	<b>LAUDOPO:</b> La CIT participa en las reuniones de la Red LaudOPO a través del Delegado Sectorial CCE (B. Wallace) y la Secretaría, para promover el apoyo de esta red a la CIT en colaboraciones técnicas.			✓	
29.			Participación de Secretaría -con apoyo de la delegada de México (Lcda. Laura Sarti) - y del delegado de Costa Rica en Simposio Regional de Tortugas Marinas en Morelia México.		✓
30.			<b>MTSG:</b> El delegado de Brasil, Lcdo. Joca Thome, está en contacto con los miembros sectoriales del CCE para establecer una colaboración con el MTSG – IUCN y reportará su progreso en CCE 2020.		
31.	Protocolo SPAW: 2020 - Participación de Presidente Comité Consultivo (P. Hoetjes) en la COP de la Convención de Cartagena (2019), en apoyo a la inclusión de una recomendación de que el protocolo SPAW trabajará con la CIT para implementar resolución de tortuga baula del Atlántico Noroccidental con Países no parte de CIT – CCE13 <b>Punto de Agenda CCE14</b> 2021 - El GT sobre tortuga baula del Atlántico Noroccidental (USA-CCE) está trabajando con un representante de SPAW para establecer su plan de trabajo, y han invitado a un experto del gobierno de Canadá para formar parte de este GT. Se presentó un informe sobre los avances en la reunión del CCE14. El GT está preparando mapa sobre áreas importantes para la conservación de la baula del Atlántico Noroccidental.				
32.				✓	

Actividad Propuesta		Estado de Implementación 2 de febrero del 2021	2020	2021
33.	Identificar fuentes de financiación para entrenamientos en mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas.	El CCE identificará posibles fuentes de financiación para capacitaciones		
<b>Recomendaciones de la COP y Comité Consultivo de Expertos</b>				
34.	Atender las solicitudes de la COP y del Comité Consultivo de Expertos, y emitir recomendaciones según proceda.	<b>Punto de agenda CCE14</b> En atención a la solicitud de la COP se adoptó el Informe técnico del Comité Científico sobre áreas críticas para la conservación de la baula del Atlántico Noroccidental listo para presentar al CCE y a la COP10 2021.		✓
<b>Documentos Técnicos de la CIT</b>				
35.	Elaborar documentos técnicos cuando sea necesario.	1. Documento técnico actualizado “ <i>Tendencia de anidación de la Tortuga Verde en el Pacífico Oriental: Actualización de Estado y Prioridades de Conservación</i> ” en página web - 2020 2. El documento de áreas críticas mencionado arriba se presentó y aprobó en reunión de CCE14, para ser presentado en la COP10 (ver número 32)		✓
<b>Directorio de Expertos de la CIT</b>				
36.	Actualizar el directorio de expertos en áreas de interés de la CIT	Directorio de expertos actualizado en página web hasta el 09 de abril del 2020 <a href="http://www.iacseaturtle.org/docs/Directorio%20de%20Expertos%202020_Directory%20of%20Experts%202020.pdf">http://www.iacseaturtle.org/docs/Directorio%20de%20Expertos%202020_Directory%20of%20Experts%202020.pdf</a>		✓

**Anexo III - CIT-CCE14-2021- Doc.3**

**COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS PLAN DE TRABAJO 2019-2021**

<b>Actor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acción Propuesta</b>	<b>Resultado Esperado</b>	<b>Tiempo</b>
<b>EXCEPCIONES</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Excepciones	1) Dar seguimiento a los avances en el proceso de excepciones en Costa Rica, Guatemala y Panamá, y en otros casos que se presenten. 2) El Comité Consultivo de Expertos elaborará un informe para la COP sobre el uso de tortugas marinas o sus productos en las Excepciones de los Países Parte (cuando se presenten nuevas excepciones).	1) Informe para la COP sobre el seguimiento de las excepciones de Costa Rica, Panamá y Guatemala (si se requiere). 2) Informe sobre nuevas excepciones presentado a la COP para su consideración.	1) 2021 - 2022 2) Permanente
<b>BAULA DEL PACÍFICO ORIENTAL</b>				
Grupo de Trabajo de Baula del Pacífico Oriental	Tortuga Baula del Pacífico Oriental	1) Dar seguimiento a la implementación de la Resolución de Baula del Pacífico Oriental (CIT-COP7-2015-R2). 2) Llevar a cabo reuniones anuales del grupo de trabajo de Baula OPO. 3) El grupo de trabajo de Baula preparará un informe con una evaluación del cumplimiento de las acciones estratégicas de la Resolución Baula OPO. 4) Participación en desarrollo de segunda fase de modelo EASI-Fish con la CIAT para presentar resultados a la COP10.	1) Informe con la evaluación del cumplimiento de las acciones estratégicas de la Resolución Baula OPO presentado al COP10. 2) Informe sobre la segunda fase del modelo EASI-Fish de vulnerabilidad de la tortuga Baula presentado a la reunión de GT captura incidental de CIAT y COP10. 3) Propuesta de actualización de la Resolución para la Conservación de la Baula OPO presentada a la COP10	2021 2022

Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
<b>BAULA DEL ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL</b>				
Grupo de Trabajo sobre Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental	Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental	<p>1) Promover colaboraciones con el Protocolo SPAW, WIDECAS y WWF y otras organizaciones que están trabajando en la protección de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental.</p> <p>2) Promover y apoyar a la Secretaria de CIT en actividades de acercamiento y cooperación a países en el rango de la especie como: Canadá, Trinidad y Tobago, y Francia.</p> <p>3) Ampliar información sobre las áreas importantes para la conservación de la baula del Atlántico Noroccidental con la colaboración del Comité Científico de la CIT y expertos regionales en telemetría.</p>	<p>1) Informe sobre avances presentado en CCE15.</p> <p>2) Sinergia con el grupo de trabajo para el acercamiento a países que no son miembros de la CIT y con el protocolo SPAW</p> <p>3) Mapa de las áreas importantes para definir qué áreas son críticas para la especie y cuáles ya están protegidas.</p>	2021 2022-CCE15
<b>PESQUERÍAS</b>				
Grupo de Trabajo sobre Pesquerías de Pequeña Escala (Brasil, Chile, Costa Rica, México, Países Bajos del Caribe y Perú).	Pesquerías de Pequeña Escala	<p>1) Investigación de los métodos para coleccionar información sobre las pesquerías de pequeña escala con captura incidental de tortugas marinas. Presentar propuestas al CCE15.</p> <p>2) Los países representados en este Grupo de Trabajo clasificarán y caracterizará las Pesquerías domésticas que interactúan con tortugas marinas, teniendo como criterios descriptores (indicadores) <i>los índices de captura/mortalidad de</i></p>	<p>1) Informe sobre los resultados de las actividades 2 y 3 presentado al CC15</p> <p>2) Clasificación y caracterización de pesquerías artesanales de palangre que interactúan con tortugas marinas.</p>	2021 2022



Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
		<p><i>tortugas marinas y el esfuerzo de pesca</i> de cada unidad de gestión adoptada, o sea, cada una de las Pesquerías.</p> <p>3) Implementación del proyecto piloto “<i>Armonización de Metodología de Recopilación de Datos de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile</i>” según disponibilidad de fondos.</p>	3) Informe de avance sobre la implementación del proyecto piloto en Perú y Chile	
<b>INFORME ANUAL</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Informe Anual	1) Apoyo del delegado del Comité Consultivo de Expertos al Punto Focal de cada país en la elaboración del Informe Anual de CIT.	1) Informe Anual de CIT presentado anualmente.	Permanente
Comité Consultivo de Expertos	Informe Anual	1) Evaluar formato vigente del Informe Anual. Revisar formato propuesto por el Comité Científico para registrar información sobre interacción con pesquerías artesanales de enmalle para incluirlo en el Informe Anual.	1) Recomendaciones de cambios al formato del Informe Anual según sea necesario.	2021-2022
Comité Consultivo de Expertos	Análisis de datos de Informe Anual	Revisar análisis del Comité Científico con datos del Informe Anual sobre pesquerías de palangre industrial en los países CIT para presentarlo a la COP10.	Informe presentado a COP10.	2021

Actor	Tema	Acción Propuesta	Resultado Esperado	Tiempo
<b>PLAN DE TRABAJO</b>				
Presidente CCE	Evaluación del Plan de Trabajo CCE	1)Elaborar un informe anual con la evaluación de la implementación de las actividades del pan de trabajo y presentarlo al CCE. 2) Elaborar un informe bianual y presentar a la COP10.	1) Informe de actividades 2021 presentado a CCE15. 2) Informe de actividades presentado a COP10.	2021 2022
Comité Consultivo de Expertos	Plan de Trabajo	1) Actualizar el Plan de Trabajo del CCE, incorporando las recomendaciones de los Países Parte.	1) Plan de trabajo bienal del CCE actualizado con las actividades, tiempo y responsables.	Permanente
<b>COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Colaboración con Organizaciones Internacionales	1) Promover alianzas y sinergias de colaboración con Organizaciones Internacionales (OI) afines para cumplir con los objetivos de la CIT. 2) Representar a la CIT y/o asesorar a la Secretaría PT en reuniones de OI y otros grupos afines cuando sea necesario.	1) Sinergias identificadas con organizaciones afines para compartir información (CITES, SPAW, CIAT, CPPS, WIDECAS, ACAP, ICCAT, OSPESCA, OLDEPESCA, RAMSAR, SWOT, ICAPO, ASO, WWF, CBD y CMS). 2) Presentar informe al CCE de la participación cuando aplique.	2021 - 2022
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría <i>Pro Tempore</i>	Implementación de Mde	1) Elaborar y revisar borradores de Mde con organizaciones pertinentes identificadas. 2) Identificar, priorizar y trabajar en la implementación de actividades conjuntas y afines establecidas en los Mde.	1) Documentos presentados a la COP para su consideración. 2) Listado de actividades prioritarias que se están implementando en el marco de los Mde	1) Permanente 2)

<b>Actor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acción Propuesta</b>	<b>Resultado Esperado</b>	<b>Tiempo</b>
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría <i>Pro Tempore</i>	Fuentes de financiación	1) Identificar posibles fuentes de financiación para implementar capacitaciones sobre prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas en la región.	1) Fondos disponibles para implementar actividades de capacitación relacionadas con buenas prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas en la región de la CIT.	2021-2022
<b>BORRADORES DE RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES A LA COP</b>				
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría <i>Pro Tempore</i>	Borradores de Resoluciones y Recomendaciones a la COP	1) Atender solicitudes de la COP y elaborar borradores de Resoluciones y recomendaciones según proceda. 2) GT Baula OPO: Elaboración de propuesta de cambios a Resolución Laúd OPO.	1) Borradores de Resoluciones y recomendaciones presentados a la COP según proceda. 2) Propuesta de cambios a Resolución Laúd OPO presentada a COP10.	Permanente 2021
Comité Consultivo de Expertos	Cumplimiento de resoluciones	1) El Comité Consultivo elaborará informe a la COP sobre el cumplimiento de los Países Parte con las resoluciones y acuerdos hechos por las COPs cuando sea pertinente.	1) Informe sobre el Cumplimiento de resoluciones presentado a la COP cuando sea pertinente.	Permanente
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Documentos Técnicos de CIT	1) Elaborar documentos técnicos cuando sea necesario. 2) Revisión de documento Técnico de Áreas Críticas para la Laúd del Atlántico <a href="#">CIT-CC17-2020-Tec.16</a>	1) Documentos técnicos disponibles en el sitio web de la CIT y distribuidos a los Países Parte de la CIT.	Permanente 2021
<b>DIRECTORIO DE EXPERTOS</b>				
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría <i>Pro Tempore</i>	Directorio de Expertos de la CIT	1) Revisar y actualizar el Directorio de Expertos.	1) Directorio actualizado en la sitio web de la CIT.	Permanente

<b>Actor</b>	<b>Tema</b>	<b>Acción Propuesta</b>	<b>Resultado Esperado</b>	<b>Tiempo</b>
<b>BOLETÍN DE LA CIT</b>				
Comité Consultivo de Expertos, Secretaría <i>Pro Tempore</i>	Sitio web y Boletín de la CIT	1) Miembros del CCE enviarán mensualmente a la Secretaría <i>Pro Tempore</i> noticias para ser publicadas en el Boletín de la CIT.	1) Sitio web de la CIT actualizado con el Boletín CIT y otros documentos de interés.	Permanente
<b>ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</b>				
Comité Consultivo de Expertos	Estrategia de Comunicación CIT	Los delegados del CCE enviarán material de divulgación sobre tortugas marinas a Costa Rica para ser utilizado en la estrategia de Comunicación de la Convención.	Material de divulgación producido por las Partes de la CIT incluido en el portafolio de la estrategia de comunicación de la Convención.	2021

**Anexo IV**  
**Recomendaciones sobre Excepciones a Panamá, Costa Rica y Guatemala**

**PANAMÁ**

**CIT-CCE14-2021- Doc.4**

**Recomendaciones del Comité Científico y Comité Consultivo de Expertos de CIT sobre la Implementación de la Resolución CIT-COP6-2013-R1 de Excepción en Panamá**

En septiembre del 2019, el Gobierno de Panamá presentó el informe de cinco años de implementación de la Resolución CIT-COP6-2013-R1, para consideración de la 16va Reunión del Comité Científico de CIT.

Habiendo analizado el informe presentado por Panamá antes mencionado, el Comité Científico específicamente el grupo de trabajo sobre excepciones en su 16va reunión en 2019 conformado por los delegados de Costa Rica, Brasil y Países Bajos del Caribe, y los miembros del Comité Consultivo de Expertos de México, Los Estados Unidos y Panamá en su 13va reunión, enviaron sus comentarios en abril y septiembre del 2020, y se recomienda a Panamá:

**Recomendaciones Generales**

De acuerdo con la Resolución CIT-COP6-2013-R1, se insta a Panamá a continuar con la elaboración del Plan de Manejo de la Excepción en Isla Caña.

Incluir en el Plan de Manejo de la excepción, además de lo que ya presenta:

1. Presentar mapas que permitan observar las diferentes zonas donde se ejecutan las acciones de manejo (e.g. viveros, colecta de huevos, protección, etc). En escala y resolución pertinentes.
2. Presentar datos de la estadística poblacional tales como, pero no exclusivamente:
  - Número total de anidamientos por mes por especie de tortuga, por cada playa relacionada con la excepción.
  - Tendencia anual comparativa de los anidamientos para *L. olivacea*, para cada playa relacionada con la excepción
  - Determinación de metodología para evaluar la arribada, capacitación del personal para aplicarla y aplicación; incluidos en un plan de monitoreo.
  - Número total de nidadas aprovechadas para los años de la excepción (2013-2018) y su representación gráfica vs total de anidaciones en las playas de la excepción.
  - Número total de nidadas protegidas por vivero artificial y por vivero natural
  - Porcentajes de éxito para nidadas *in situ* y *ex situ*.
3. El Plan de aprovechamiento debe incluir un protocolo que integre indicadores o criterios de selección para las nidadas que se van a dar en aprovechamiento. Criterio de asignación de huevos a la comunidad. Describirlo y justificarlo.

4. El Plan de Protección de Nidadas sea en vivero o playa, debe ser más específico y descriptivo, que incluya, pero no exclusivamente, horas/hombre por actividad de protección, personal asignado, alianzas, indicadores de evaluación y su aplicación.
5. Plan de trazabilidad que incluya número de personas beneficiadas, estructura organizativa de gestión, cantidades de huevos aprovechados, valoración o estimación económica del aprovechamiento, mecanismos de control, mecanismos de seguridad, evaluación anual.
6. El plan de manejo debe de incluir una estimación de personal y el monto total de ejecución. Así como lo aportado por MiAMBIENTE a la excepción (presupuesto ejecutado por año).
7. El Plan de Manejo de la Excepción, debe incluir plan de aprovechamiento, Plan de trazabilidad, Plan de Control y Vigilancia, entre otros.
8. Panamá presentará en la 18<sup>va</sup> Reunión del Comité Científico (2021) una actualización del avance en el desarrollo del Plan de Manejo.

### **Recomendaciones específicas**

1. Discriminar o estandarizar para informes futuros el uso de los siguientes términos tomando en cuenta los manuales e informes técnicos de la CIT:
  - Vivero natural: Vivero artificial.
  - Nido: Nidada
2. Acometer con la aplicación estricta de los Protocolos de Manejo de Nidadas en vivero *ex situ* con la finalidad de mejorar el EE (Éxito de Eclosión).
3. Ser más descriptivo en las acciones y metodologías que presenta. E.g. Frecuencia y esfuerzo de patrullajes en alianza con la Policía Ecológica.
4. Mejorar la descripción y desarrollo de alianzas público-público o público-privadas para mejorar el impacto y alcance de la excepción. E.g. Acciones en común con grupos organizados de la comunidad.
5. ¿Establecer los mecanismos para cuando una arribada se puede aprovechar y cuando no?: suministrar respuesta y diagrama o mapa conceptual para justificar la decisión. Determinar ámbitos de aprovechamiento y asignación de nidadas por persona o familia, mecanismos de gestión y administración.
6. Estudiar la posibilidad de aplicar vedas temporales o espaciales, tal como al aprovechamiento de nidadas de verano, moviendo el 100% de estas a viveros y manejando las altas temperaturas.
7. Informe de cinco años de implementación de la excepción no tiene los verificadores de acciones mencionadas tal como patrullajes conjuntos, programa de marcaje, EER

(Evaluación Ecológica Rápida), ERP (Evaluación Rural Participativa), Planes de manejo, entre otros. Es necesario aportarlos. E.g. kg de desechos sólidos recolectados por acciones con la sociedad civil, horas de patrullaje con la Policía Ambiental, Rural y Turística, # de colegios que participaron en la aplicación de acciones del plan, eventos en que participaron la Asociación de Acuicultores, Pescadores y Agroturística de Isla Caña.

Se recomienda a Panamá hacer una revisión de las recomendaciones hechas por los comités, y elaborar una hoja de ruta para la implementación de las mismas, incluyendo las oportunidades y retos para la implementación. La misma debe ser enviada al Grupo de Trabajo de Excepciones en Diciembre 2020.

Para facilitar el acompañamiento a Panamá en la implementación de la Resolución CIT-COP6-2013-R1: Excepciones para la Cosecha de Subsistencia de Huevos de *L. olivacea* en Guatemala y Panamá, y las recomendaciones que aquí se brindan, los Comités Científico y Consultivo de la CIT por medio de su Grupo de Trabajo de Excepciones, brindarán su apoyo para guiar los aspectos de monitoreo y protección de los nidos que forman parte del Plan de Manejo de la Excepción, y la preparación y revisión del Plan de Manejo de la excepción de ser requerido por Panamá.

El Grupo de Trabajo sobre Excepciones del Comité Científico y Comité Consultivo de CIT brindarán asesoría técnica a Panamá para definir la metodología que se usará para evaluar la arribada, y determinar la tendencia de anidación en Isla Cañas, de acuerdo a la recomendación general 2.

## **GUATEMALA**

### **Recomendaciones del Comité Científico y Comité Consultivo de CIT a Guatemala sobre la Implementación de la Resolución CIT-COP6-2013-R1 de Excepciones para la cosecha de subsistencia de huevos de *Lepidochelys olivacea* en Guatemala y Panamá**

En octubre del 2020, el Gobierno de Guatemala a través del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) presentó el informe de cinco años de implementación de la Resolución CIT-COP6-2013-R1, para consideración de la 17<sup>va</sup> Reunión del Comité Científico de CIT.

Guatemala ha realizado valiosos esfuerzos en el marco de su legislación nacional con el propósito de ordenar y manejar el uso sostenible de las tortugas marinas, en cumplimiento con las medidas establecidas mediante la Resolución CIT-COP6-2013-R1. Lo anterior, se evidencia en el establecimiento de regulaciones, por parte del Gobierno de Guatemala, en el marco de la Resolución de la CIT antes mencionada, las cuales se detallan a continuación:

- Resolución 01-21-2012 del CONAP, establece la “Cuota de Conservación” del 20% del total de los huevos colectados de *Lepidochelys olivacea*, que los parlameros (colectores) deben entregar, a una Unidad de Conservación conocida como “Tortugario” legalmente autorizado, durante la temporada de anidación de Junio-Diciembre.
- Resolución 05-20-2014 del CONAP, entra en vigor la Estrategia Nacional de Manejo y Conservación de Tortugas Marinas de Guatemala.
- Resolución 01-21-2017 del CONAP, establece una ampliación en el plazo permitido de la colecta de huevos de *Lepidochelys olivacea* manteniendo el 20% de “Cuota de Conservación” hasta el 15 de octubre de 2020.
- Resolución 03-17-2017 del CONAP, establece el Normativo para el Manejo y Conservación de Tortugas Marinas. Este considera en sus artículos 20, 23, 26 y 48 el manejo adecuado para el aprovechamiento sostenible de huevos de *Lepidochelys olivacea*. Esta Resolución en su artículo 43 prohíbe la comercialización de huevos de otras especies de tortuga marina.

### **Recomendaciones**

Habiendo analizado el informe en mención presentado por Guatemala el Comité Científico específicamente el grupo de trabajo sobre excepciones conformado por los delegados de Argentina, Costa Rica, Brasil, Países Bajos del Caribe, Panamá, Guatemala, y los miembros del Comité Consultivo de Expertos de México, presentan las siguientes recomendaciones a Guatemala:

#### **I. Sobre el Plan de Manejo de la Excepción**

1. Se recomienda que, para el manejo de la excepción, a lo largo del litoral Pacífico de Guatemala, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas organice y complemente la



información presentada a la CIT incluyendo los Anexos al informe de 5 años, mediante el establecimiento de un documento de Plan de Manejo de la Excepción, que contenga a lo menos la estructura del Anexo I, para ser presentado en un plazo de un año en la reunión del Comité Científico del 2022. Se recomienda que en el marco de este plan de manejo se implementen las demás recomendaciones incluidas en este listado, y que los avances sean presentados al Comité Científico de la CIT anualmente.

2. Se recomienda que, para futuras entregas de informes de avance de la excepción a la CIT, se evite dejar secciones del informe sin responder, y en aquellas con poca información proporcionar argumentos que le permitan al Comité Científico brindar recomendaciones para lograr avances.
3. El Grupo de Trabajo está de acuerdo con las recomendaciones en el Producto 5 (Evaluación de Enunciados propuestos en la Resolución CIT-COP6-2013-R1) del informe de excepciones presentado por Guatemala incluidas en Anexo II de este documento y aprueba su adopción para que estas sean implementadas por las entidades correspondientes en Guatemala.

## **II. Sobre Cuota de conservación**

4. El Comité Científico / Grupo de Trabajo de Excepciones reconoce que el establecimiento de un 20% de cuota de conservación, evidencia un incremento en la protección de los nidos/huevos de *Lepidochelys olivacea* a lo largo del litoral Pacífico de Guatemala. Sin embargo, el Comité Científico considera que Guatemala no ha presentado suficiente evidencia científica técnica que demuestre que esta cuota de conservación garantiza que no hay impacto negativo en la población anidadora de *Lepidochelys olivacea* a largo plazo, así como un incremento de esta. Según lo que indica la Resolución de la CIT al respecto, este ítem no está todavía implementado.

Por este motivo, se recomienda desarrollar un modelo poblacional que estime la sobrevivencia de los neonatos de los viveros, para sustentar que se mantenga el 20% como cuota de conservación, debido a que el análisis de la tendencia del número de huellas de anidación (indicador número de hembras anidando), y el número de huevos sembrados en el vivero, no es suficiente para concluir que no se está impactando a las poblaciones de tortuga parlama del Pacífico Oriental. En este contexto, el Comité indica que no hay una relación directa y única entre el aumento de huevos en viveros con un incremento poblacional, más bien solo evidencia un incremento en el nivel de protección de las nidadas. Se sugiere a Guatemala, seguir avanzando con los esfuerzos de conservación y continuar reportando anualmente el avance en las medidas de protección, incluyendo análisis que permitan demostrar que el 20% de cuota de conservación, no afecta a la población. Si con estas medidas no se logrará sustentar la actual cuota de conservación, se recomienda aplicar el principio precautorio en el establecimiento de la cuota de conservación incrementando el porcentaje gradualmente.

5. Se recomienda que Guatemala sea precavido con las conclusiones derivadas de su análisis de efectividad de la cuota de conservación del 20%, ya que se requiere una serie de datos que incluya más años de los reportados hasta el momento, para que las tendencias de anidación evidencien que la cuota funciona a largo plazo.
6. Se recomienda que, para atender el tema de la cuota de conservación y su impacto en la tendencia poblacional, se convoque a una reunión, entre octubre y noviembre del 2021, entre el Grupo Asesor de Tortugas Marinas de Guatemala y técnicos de la CIT, que permita llegar a un entendimiento pleno sobre los pasos a seguir.

### **III. Sobre el Manejo en Playas de Anidación y Programa de Monitoreo Poblacional**

7. Se recomienda establecer una metodología para monitorear los indicadores que determinen el estado de la población anidadora de *Lepidochelys olivacea*, durante un período de tiempo que permita detectar una variación en el reclutamiento como efecto de la extracción de huevos. Si no se cuenta con recursos suficientes para implementar el monitoreo, se deberán priorizar aquellas playas que presentan un mayor anidamiento (sector sureste del litoral).
8. Se recomienda garantizar que los métodos de recolección de datos continúen estandarizándose año tras año. Asimismo, se debe realizar un esfuerzo por hacer la distinción entre nidos y emergencias fallidas en las playas índices.
9. Se recomienda continuar monitoreando la tendencia de los rastros de anidación en las playas índice (con 20% de los huevos depositados en los viveros) durante al menos otros 5 años, con censos diarios de rastros, en zonas establecidas, con períodos determinados, y no basarse únicamente en el 20% de huevos entregados a tortugarios.
10. Se solicita que, tanto en el plan de manejo de la excepción como en el informe de avance presentado a CIT, se incluya un análisis del esfuerzo de colecta de huevos y las variables que pueden dinamizarlo, ya que este puede estar influenciado por la disponibilidad de recursos financieros, mayor oferta de voluntariado, aumento en la compra de huevos de parte de los viveros, entre otros, mas no por la existencia de un mayor número de nidos.
11. Se recomienda establecer medidas de manejo, tanto para las cuotas de conservación como para los viveros, que se extiendan a los meses entre enero y junio, debido a que el informe de la excepción de Guatemala reporta que, en estos meses que están fuera de la temporada reproductiva, hay una recolección casi total de huevos por parte de la comunidad.
12. Se recomienda incluir en el plan de manejo y en el informe de excepción en Guatemala, las reglas establecidas para el proceso de recolección de huevos, incluyendo el número de personas registradas para efectuar esta actividad y los criterios que se toman en

cuenta para la recolección y para determinar el sitio destinado para los huevos recolectados.

13. Aunque los datos de Hawái cuentan con un conjunto de años representativo, esto no se puede extrapolar como situación nacional. Los datos de varias playas deben tener conjuntos de años similares y no parciales. Las extrapolaciones con vacíos 2004-2014 no deberían de ser usados porque no se poseen máximos y mínimos, estos de existir condicionan la pendiente y la dirección de la línea de mejor ajuste. En este sentido, se recomienda presentar un análisis de datos de cada playa por separado.
14. Entendiendo los retos actuales, se recomienda no descartar el considerar alguna estrategia, para que los viveros resguarden parte de las playas donde los nidos podrían monitorearse *in situ*, priorizando aquellas playas que presentan un mayor anidamiento (sector sureste del litoral). Se recomienda, como alternativa realizar protección *in situ* en los meses de lluvia, donde la temperatura beneficia la eclosión de los huevos, como una medida de compensación a la explotación de huevos que se realiza a lo largo del litoral.

#### **IV. Sobre el Manejo en Tortugarios/Viveros**

15. Se recomienda evaluar si el programa de compra de huevos de parte de los viveros: 1) fomenta la recolección de huevos; 2) fomenta que los huevos se lleven a viveros más lejanos y, 3) la viabilidad de destinar recursos para contratar personas para actividades de fiscalización de manejo de nidos.
16. Se solicita incluir en el plan de manejo de la excepción las buenas prácticas de manejo que se implementan en los viveros, incluyendo aspectos como: protocolos y/o reglas de manejo en los viveros, playa de la que proviene cada nidada, tamaño de las nidadas que se siembran, distribución y cantidad de huevos sembrados por nidada, porcentajes de eclosión por nido en cada vivero, monitoreo de temperatura, entre otros aspectos que detallen los procedimientos dentro del vivero.
17. Se recomienda incluir en el plan de manejo y el informe de la excepción el registro de nidos mensuales que indique las nidadas protegidas en tortugarios, el éxito de eclosión y de emergencia en tortugarios, y una muestra significativa (dos años o más) donde se comparen la temperatura *in situ* con las temperaturas de los nidos *ex situ* (nidos reubicados en tortugarios) tanto en la época lluviosa como en la época seca.
18. Se recomienda hacer una estimación de la proporción de hembras y machos producidos en los viveros, utilizando los neonatos muertos mediante un análisis de temperatura de incubación para determinar si existe mortalidad relacionada al sexo, lo que podría generar un sesgo, así como utilizar medidas de mitigación para reducir el sesgo de hembras.

19. Se recomienda iniciar una evaluación de parámetros biológicos en una muestra de nidos, en especial el éxito reproductivo, con el fin de obtener información sobre el efecto del transporte y manipulación en las tasas de eclosión, y para mejorar la estimación de crías producidas en el vivero.
20. Se recomienda que el registro de nidos se utilice como uno de los datos condicionantes para que los parladeros (colectores) reciban el pago de los huevos, y así obtener un estimado del número de nidos que están siendo extraídos en las diferentes playas.

## **V. Sobre la Sostenibilidad Socioeconómica y búsqueda de actividades económicas alternativas al aprovechamiento de huevos de tortuga**

21. Se recomienda incluir en el plan de manejo de la excepción y en el informe de avance a la CIT de la excepción, las tendencias de los ingresos socioeconómicos en el tiempo (indicadores de sostenibilidad).
22. Se recomienda evaluar la implementación de los modelos económicos alternativos a la explotación de huevos que ha mencionado Guatemala en su informe, por ejemplo, turismo, pesca artesanal y agricultura de pequeña escala. Se reconoce el esfuerzo de Guatemala reflejado en el Producto 3 de su informe de Excepción “Propuesta de alternativas económicas que atiendan la necesidad de estos medios de subsistencia con la finalidad de reducir la cosecha de huevos de parlama a un nivel sustentable”, que se refiere a la implementación del ítem de la Resolución de CIT, sobre búsqueda de actividades económicas alternativas al aprovechamiento de huevos de tortuga.
23. Se recomienda realizar un plan de costos que indique los recursos que se necesitan, para mantener el control y la vigilancia del proceso de arribada, cosecha y comercialización de huevos.

## **VI. Sobre la Trazabilidad**

24. Se recomienda desarrollar un procedimiento de trazabilidad tanto de los huevos recolectados que tienen destino para el consumo, como de los que van a los viveros, que permita establecer las nidadas comercializadas, y el total de huevos que fueron destinados al comercio. Asimismo, se debe incorporar un registro de decomisos de huevos de tortugas por arribada, y realizar un análisis en el tiempo a través del establecimiento de indicadores (ejemplo: número de huevos decomisados o saqueados, número de sanciones, cobertura de fiscalización, porcentaje de condenas, otros), con el fin de medir el número de huevos que se comercializa de forma ilegal, y evaluar como esto afecta la población de *Lepidochelys olivacea*.
25. Se recomienda realizar un intercambio de experiencias con los técnicos encargados de las excepciones de Costa Rica, Panamá y Guatemala para compartir procedimientos sobre el tema de la trazabilidad de los huevos recolectados en el marco de la excepción.

Se recomienda que Guatemala implemente las recomendaciones incluidas en este documento y que los avances sean presentados al Comité Científico de la CIT anualmente.

Para facilitar el acompañamiento a Guatemala en la implementación de la Resolución CIT-COP6-2013-R1, y las recomendaciones que aquí se brindan, los Comités Científico y Consultivo de la CIT por medio de su Grupo de Trabajo de Excepciones, brindarán su apoyo en lo que el país estime necesario para dar cumplimiento a la Resolución.

Estas recomendaciones se discutieron y acordaron con el Punto Focal de Guatemala (CONAP) en una reunión sostenida el 3 de agosto del 2021 con el GT de Excepciones, los Presidentes del Comité Consultivo de Expertos, Comité Científico, Presidente de la Conferencia de las Partes de CIT (COP10) y la Secretaría de CIT.

### **Próximos pasos**

- El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT analiza la necesidad de preparar una propuesta para actualizar la Resolución CIT-COP6-2013-R1 en función de la implementación de las recomendaciones y avances reportados por Guatemala, y si considera necesario presenta propuesta de resolución a los Comité Científico y Consultivo, y finalmente a la COP10-Parte II en el 2022.
- Este documento con las recomendaciones se incluirá en el informe de la 14<sup>a</sup> Reunión del Comité Consultivo de Expertos de CIT para referencia futura.

## **ANEXO I – Esquema recomendado para el Plan de Manejo de la Excepción**

### **Plan de Manejo de la Excepción en Guatemala**

#### **CONTENIDO SUGERIDO**

1. Estado actual del conocimiento (relacionado con la excepción)
2. Área de aplicación de la excepción (área de estudio)
  - a. Mapa de ubicación de playas de anidación y viveros
3. Descripción de la especie (Biología y ecología)
  - a. Incluyendo temporada de anidación, picos de anidación, tamaño de nidadas, etc.
4. Estado de conservación y amenazas
5. Medidas de conservación
  - a. Marco legislativo
  - b. Viveros
  - c. Cuota de conservación
6. Plan Estratégico
  - a. Objetivos del plan de manejo
  - b. Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos
  - c. Buenas prácticas de manejo en viveros
  - d. Programa de monitoreo de Tortuga Parlama en el litoral Pacífico de Guatemala (Producto 2 preparado por CONAP) - Incluir metas, plazos, estrategias
  - e. Programa de trazabilidad - Incluir metas, plazos, estrategias
  - f. Mecanismos de financiación actual y futura
  - g. Indicadores de éxito/sostenibilidad (ambientales y socioeconómicos)

## **ANEXO II – Recomendaciones presentadas por Guatemala/CONAP (Producto 5: Evaluación de enunciados propuestos en la resolución CIT-COP6-2013-R1) adoptadas por el Comité Científico de la CIT y el Grupo de Trabajo de Excepciones**

- Continuar con el monitoreo de huellas de anidación en el litoral Pacífico de Guatemala en las siete playas monitoreadas. Si por causas financieras no es posible mantener el monitoreo de huellas de anidación en todos los sitios, debiera al menos mantenerse el monitoreo de huellas de anidación de Hawaii, por ser el sitio con el marco temporal más amplio y del que se pueden realizar extrapolaciones útiles a nivel del litoral.
- Evaluar la relación entre los movimientos del Domo Térmico de Centro América con respecto al gradiente observado de mayor anidación en el Este del litoral Pacífico de Guatemala.
- Fortalecer la gestión de los tortugarios del litoral Pacífico pues muestran ser una efectiva herramienta de conservación para las tortugas marinas en el país.
- Los comprobantes de cuota de conservación deberían incluir una sección donde además de la cantidad de huevos se indique la cantidad de nidos de las que provienen esos huevos.
- CONAP debe asegurar que se cumpla con la cuota de conservación mínima del 20% a lo largo del año y no solo durante la conocida como temporada de anidación (Julio a Diciembre), en aquellos sitios donde se presente anidación todo el año. Para esto es indispensable que los tortugarios puedan recibir huevos durante todo el año, al menos los tortugarios administrados directamente por CONAP, así como los tortugarios de El Banco y Hawaii.
- CONAP debe capacitar adecuadamente a todos los encargados de tortugarios para que se llenen adecuadamente los comprobantes de aprovechamiento y cuota de conservación de huevos de tortuga marina parlama en sus 3 secciones
- CONAP debe realizar verificaciones en puntos de venta final de huevos de parlama (restaurantes, cevicherías, juguerías) de que los comerciantes cuentan con los respectivos Comprobante de entrega final que amparan la legalidad de los huevos.
- Tomando en cuenta que el monto destinado anualmente por los tortugarios en la compra de huevos para conservación ronda los Q500,000 -convertir a dólares-, sería factible que CONAP negociará un programa de incentivos de conservación para parlameros cuyos fondos sean destinados exclusivamente a la compra de huevos para conservación por parte de los tortugarios.
- Esto generaría múltiples beneficios a nivel general ya que ese dinero generaría una derrama económica entre las comunidades costeras del Litoral Pacífico y le permitiría a los tortugarios el poder invertir los ingresos obtenidos por liberaciones y donaciones, en la mejora y mantenimiento de infraestructura de tortugarios, la compra de equipo prioritario para monitoreo y la inversión en otros aspectos relacionados a la conservación de tortugas marinas.

## **COSTA RICA**

### **Recomendaciones del Comité Científico y Comité Consultivo de CIT sobre la Implementación de la Resolución CIT-COP7-2015-R1 de Excepción en Costa Rica**

En octubre del 2020, el Gobierno de Costa Rica presentó el informe de cinco años de implementación de la Resolución CIT-COP7-2015-R1, para consideración de la 17<sup>va</sup> Reunión del Comité Científico de CIT.

Habiendo analizado el informe presentado por Costa Rica antes mencionado, el Comité Científico (CC) específicamente el grupo de trabajo sobre excepciones conformado por los delegados de Argentina, Costa Rica, Brasil, Países Bajos del Caribe, Panamá, Guatemala, la Presidenta del Comité Científico (Chile), y los miembros del Comité Consultivo de Expertos (CCE) de México, recomiendan a Costa Rica:

#### **Recomendaciones Generales**

En términos generales Costa Rica ha cumplido con las cuatro medidas establecidas mediante la Resolución CIT-COP-2015-R1. Sin embargo, se recomienda mejorar los siguientes aspectos:

- Se sugiere que el punto de implementación del Plan de Trazabilidad sea marcado como “en proceso de desarrollo”.
- Indicar el mecanismo por medio del que se hacen llegar las recomendaciones de la CIT al Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (CIMACO), y autoridades involucradas, y que se vea reflejado en el próximo informe. Indicar los mecanismos de comunicación sobre las medidas de trazabilidad con todas las autoridades del país.
- Se recomienda que se reporte el número total de beneficiarios por año que están involucrados en el proceso de arribada, y que pertenecen a la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional (ADIO), tanto en el informe de avance incluido en el Informe Anual de la CIT, como en el próximo informe de cinco años de la excepción. Incluir requisitos de participación y cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de la excepción.
- Definir estrategias de contingencia para abordar las variables que puedan afectar el proceso de toma de datos (registro de huevos extraídos en arribadas), para evitar la posibilidad de no contar con la información en ciertos meses del año.
- Considerar aportar las tendencias de los ingresos socioeconómicos en el informe de la excepción.
- Indicar aportes de medidas tomadas para reducir amenazas en el agua dentro del Refugio Natural de Vida Silvestre Ostional (RNVS).



## Recomendaciones específicas

- Incorporar dentro de las disposiciones contenidas en el documento denominado “*Trazabilidad de huevos de tortuga lora provenientes del RNVSO*”, un registro de decomisos de huevos de tortugas por arribada, y realizar un análisis en el tiempo a través del establecimiento de indicadores (ejemplo: número de huevos decomisados o saqueados, número de sanciones, cobertura de fiscalización, porcentaje de condenas, otros), con el fin de medir el número de huevos que se comercializa de forma ilegal, y evaluar como esto afecta en la población de la tortuga lora (*Lepidochelys olivacea*).
- Evaluar la eficacia del sistema de trazabilidad, control y vigilancia del proceso de arribada, cosecha y comercialización de huevos de tortuga lora (*Lepidochelys olivacea*) y establecer los cambios que deberían introducirse, si corresponde.
- Mantener la metodología aplicada para monitorear los indicadores que permiten determinar el estado de la población anidadora de tortuga lora (*Lepidochelys olivacea*), para contar con un periodo de tiempo razonable que permita detectar una variación en el reclutamiento como efecto de la extracción de huevos.
- Describir los criterios de selección de nidos y arribadas aprovechables.
- Incorporar dentro del plan de manejo el análisis de costos para mantener operando la excepción en el RNVSO.
- Realizar una evaluación y adecuación, si corresponde, del plan de manejo de la excepción cada 5 años, la cual debe ser presentada en el Comité Científico de la CIT.

Para facilitar el acompañamiento a Costa Rica en la implementación de la Resolución CIT-COP7-2015-R1, y las recomendaciones que aquí se brindan, los Comités Científico y Consultivo de la CIT, por medio de su Grupo de Trabajo de Excepciones, brindarán su apoyo en lo que el país estime necesario para dar cumplimiento a la Resolución.

Estas recomendaciones se discutieron con el Punto Focal de Costa Rica en una reunión sostenida el 27 de mayo del 2021 con el GT de Excepciones, los Presidentes del CCE y CC, y la Secretaría PT.

## Próximos pasos

- El Grupo de Trabajo de Excepciones de la CIT prepara una propuesta para actualizar las Resolución CIT-COP7-2015-R1 en función de la implementación de las recomendaciones y avances reportados por Costa Rica, para presentarla a los Comité Científico y Consultivo, y finalmente a la COP10-Parte II en el 2022.
- Este documento con las recomendaciones se incluirá en el informe de la 14ª Reunión del Comité Consultivo de Expertos de CIT para referencia futura.

## **Anexo V – CIT-CC17-2020-Doc.7**

**Nota para Secretaría:** Presentar en CC18 como producto informativo para llevar a la COP10 Parte II en el 2022

### **Análisis de datos sobre interacciones de tortugas marinas con pesquerías de palangre industrial de los Países Parte de la CIT CIT-CC17-2020-Doc. 7**

**Por**

**Dr. Heriberto Santana\***

**Sergio Paúl Padilla Galindo**

**\*Delegado de México ante el Comité Científico de CIT**

#### **Resumen Ejecutivo**

Mediante el análisis realizado a los datos entregados por los Países Parte de la CIT contenidos en la tabla 3 del Informe Anual 2020 “Formato CIT para reportar interacciones de tortugas marinas con pesquerías industriales de palangre”, se abordaron varios aspectos de la interacción de las tortugas marinas reportadas por siete pesquerías, en las que participaron observadores científicos a bordo. Se elaboró un mapa para representar los polígonos de las áreas de operación de las flotas palangreras industriales, así como visualizar los patrones de interacción de las tortugas marinas con las variantes que son características de los palangres industriales utilizados por país y tipo de pesquería, su relación con el tipo de lance, tipos de anzuelo y carnada utilizados, y su efecto sobre la condición de las tortugas liberadas vivas, muertas o en condición desconocida. Los resultados demuestran que los países que han entregado datos completos para su análisis, han hecho los esfuerzos necesarios para cumplir con las recomendaciones de medidas de manejo.

#### **Introducción**

Como parte del contenido del Informe Anual 2020 y de acuerdo a las Resoluciones CIT-COP9-2019-R2, CIT-COP7-2015-R2, y COP3/2006/R-2, los países de la CIT reportaron por primera vez datos específicos sobre las características de las pesquerías de palangres industriales. El contenido del formato es similar al que la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) utiliza para los reportes de las pesquerías palangreras industriales afiliadas a esta Organización Regional de Ordenamiento Pesquero (OROP). Mediante el análisis de los datos contenidos en el formato “Tabla 3: Formato CIT para reportar interacciones de tortugas marinas con pesquerías industriales de palangre”, se espera comprender cuales son las características de los palangres industriales que representan en mayor o menor medida un riesgo para la conservación de las tortugas marinas, así como hacer recomendaciones para fortalecer las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la CIT.

## Metodología empleada

La base de datos utilizada para este análisis descriptivo se elaboró con los datos que fueron reportados por ocho países, de los cuales se seleccionaron sólo aquellos en los que se identificó algún tipo de interacción con tortugas marinas y que a su vez tuvieran datos de esfuerzo pesquero aplicado en el año 2019. Las pesquerías de cada país fueron identificadas de acuerdo con las especies objetivo y su área de operación. Utilizando las coordenadas de operación de la flota de cada pesquería (Latitud mínima y máxima; Longitud mínima y máxima), se elaboró un mapa con los polígonos en que realizaron sus actividades de pesca. Al tratarse de un año de datos, se hizo un análisis descriptivo a partir de resúmenes y ordenamiento de los datos, mediante la aplicación de tablas dinámicas. Además de algunas tablas mediante las cuales se identificaron las características de las pesquerías y los efectos sobre las seis especies de tortugas marinas de la región de la CIT; también se elaboraron gráficas para ilustrar los diferentes tipos de interacción correspondiente a cada pesquería identificada. Igual que en la pesca de especies objetivo, se utilizó la tasa de captura o captura por unidad de esfuerzo (CPUE) como índice de abundancia relativa (Shimada & Shaefer, 1956; Gulland, 1964; Large, 1992; Fréon & Misund, 1999), para representar las interacciones de las tortugas marinas mediante la relación del número de tortugas marinas (captura) por cada millón de anzuelos (esfuerzo), haciendo énfasis en las tasas de interacción por tipo de lance, por tipo de anzuelo y por tipo de carnada, así como su efecto en la condición de las tortugas liberadas vivas, las liberadas muertas o liberadas en condición desconocida.

## Resultados del informe

La base de datos quedó conformada con la información reportada por cuatro Países Parte de la CIT, de los cuales se identificaron 11 pesquerías, de las cuales seis corresponden a Estados Unidos, dos a México, dos a Brasil y una a Ecuador. De estas pesquerías, sólo en siete se registraron datos de esfuerzo pesquero en número de anzuelos aplicados el año 2019; el resto de los datos quedaron pendientes de analizar, con la esperanza de que en el Informe Anual del año 2021 puedan ser complementados por los países correspondientes. En la tabla 1 se muestran las características básicas de las 11 pesquerías identificadas, de las cuales cuatro, marcadas con un asterisco, fueron excluidas del análisis.

Tabla 1. Pesquerías de palangre industrial que fueron identificadas en los datos reportados por los Países Parte de la CIT en el Informe Anual 2020.

No.	País	Región	Tipo de pesquería	Tipo de anzuelo más común	Tipo de carnada más común
1	México	Pacífico	Pez espada y tiburón	J-8	Macarela
2	México	Atlántico	Atún	C-16	Ojón
3	Estados Unidos	Pacífico	Pez espada	C-18	Macarela
4	Estados Unidos	Pacífico	Atún	C-15	Macarela
5	Estados Unidos	Pacífico	Pez espada y tiburón	C-18	Macarela
6	Estados Unidos	Atlántico	Pez espada y tiburón	C-16	Calamar

7	Ecuador	Pacífico	Tiburón-Picudos- Atún	C-16, J-4, J-36, J- 38	**Barr-Cal-Otr
8	*Estados Unidos	Atlántico	Atún	C-16	Calamar Macarela
9	*Estados Unidos	Pacífico	Atún y Marlín	C-15	
10	*Brasil	Atlántico	Pez espada	C-06	Macarela
11	*Brasil	Atlántico	Atún	C-06	Macarela

\*Estas pesquerías no fueron consideradas en el análisis descriptivo debido a que no se reportó el esfuerzo pesquero en número de anzuelos aplicados

\*\*Barrilete, calamar y otras

En el mapa de la Figura 1, se muestran los cuadrantes que resultaron de las latitudes y longitudes mínimas y máximas de la zona de operación de los barcos de las pesquerías de palangre industrial.

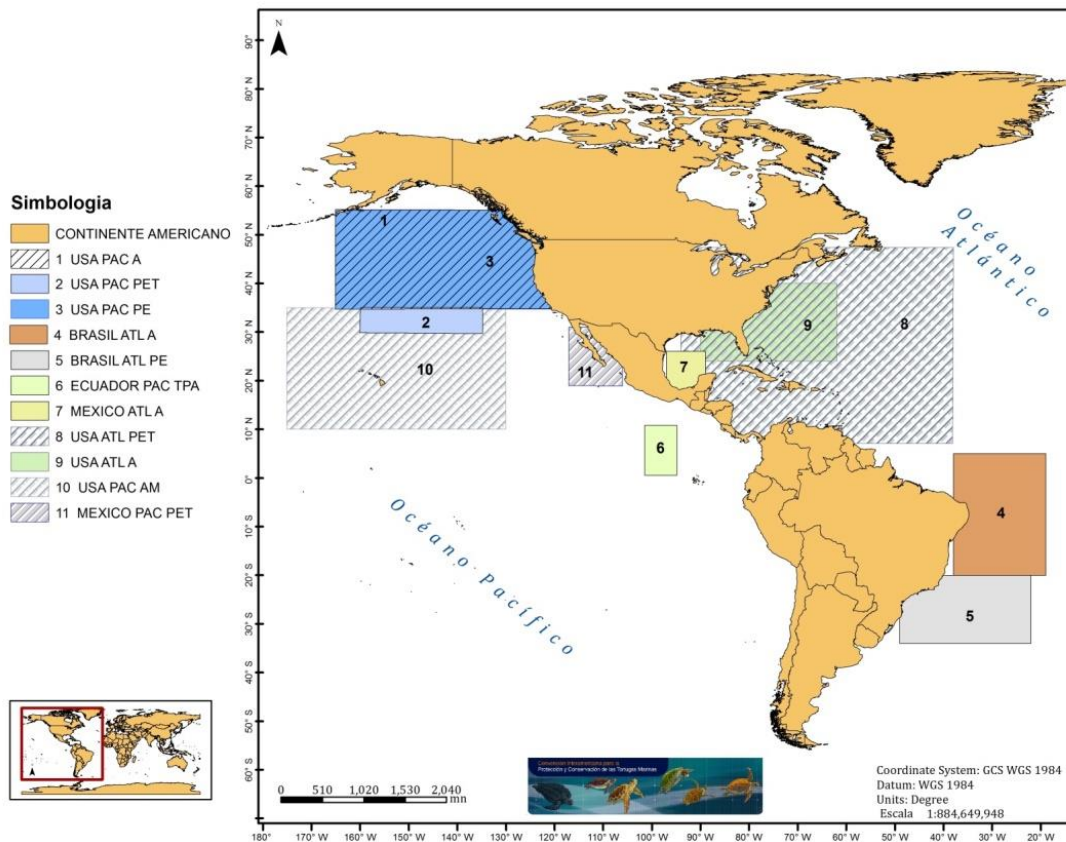


Figura 1. Polígonos de operación de las flotas palangreras industriales de los Países Parte de la CIT que fueron identificados con las posiciones geográficas reportadas en el Informe Anual 2020. PAC=Pacífico; ATL= Atlántico; A= atún; PE= pez espada; PET=Pez espada y Tiburón; TPA=Tiburón, Picudos y Atún; AM=Atún y Marlín.

Durante el año 2019, las pesquerías de palangre seleccionadas reportaron 131 individuos capturados incidentalmente pertenecientes a cinco especies diferentes. De éstos, la tortuga amarilla o cabezona (*Caretta caretta*) fue la especie de mayor frecuencia de ocurrencia con

un total de 54 individuos, correspondiente a un 41.22% del total de individuos. En cambio, la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*), que se encuentra solo en la región del Océano Atlántico, no registró interacción con las pesquerías de palangre (tabla 2).

Tabla 2. Composición por especie de captura incidental de tortugas marinas, en número de individuos y por tipo de liberación reportadas por los Países Parte, correspondientes a las operaciones de pesca con palangre industrial del año 2019.

Especie	Liberadas vivas	Liberadas muertas	Condición desconocida	Total	%
<i>Caretta caretta</i>	53	1	0	54	41.22
<i>Chelonia mydas</i>	32	0	0	32	24.43
<i>Lepidochelys olivacea</i>	19	2	2	23	17.56
<i>Eretmochelys imbricata</i>	16	0	0	16	12.21
<i>Dermochelys coriacea</i>	6	0	0	6	4.58
<i>Lepidochelys kempii</i>	0	0	0	0	0.00
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>131</b>	<b>100</b>

En la Figura 2 se muestran las tasas y tipos de interacción que se obtuvieron en cada una de las pesquerías de palangre industrial. La mayor interacción ocurrió en la pesquería de tiburón, picudos, atún y tiburón de Ecuador, y la menor interacción en la pesquería de atún del Pacífico de los Estados Unidos. En la gráfica se distingue el hecho de que la tasa de interacción total en todas las pesquerías es casi igual que las tortugas liberadas vivas, y muy pocas tortugas liberadas muertas y en condición desconocida.

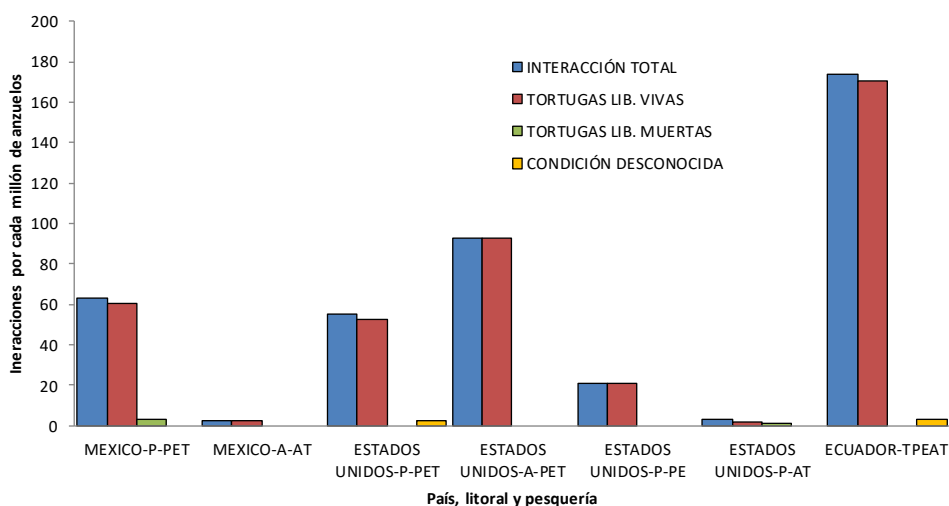


Figura 2. Captura de tortugas marinas por cada millón de anzuelos, por país de la CIT y por tipo de pesquería reportada para el año 2019. P=Pacífico, A=Atlántico; PET=Pez espada y tiburón, AT=atún; PE=Pez espada, TPEAT=Tiburón, Picudos, Pez espada y Atún.

La tasa de captura por unidad de esfuerzo, representada por el número de tortugas de cada especie por cada millón de anzuelos se muestra en la Figura 3. En esta se puede observar que la tortuga amarilla o cabezona (*Caretta caretta*) es la especie con más presencia en todas las pesquerías, pero los países que registraron la mayor tasa de captura por unidad de esfuerzo de esta especie fueron México en las pesquerías de pez espada y tiburón de y Estados Unidos en el Océano Pacífico. Las mayores tasas de captura de la tortuga prieta o verde (*Chelonia mydas*), así como de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) fueron obtenidas Ecuador en la pesquería de tiburón, pez espada, atún y tiburón. La siguiente especie con mayor tasa de interacción fue la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en la pesquería de pez espada y tiburón del Atlántico de Estados Unidos, y la pesquería de tiburón pez espada, atún y tiburón de Ecuador. La mayor tasa de interacciones de tortuga laúd o baula fue reportada en la pesquería de pez espada y tiburón del Atlántico de Estados Unidos, seguido por la de tiburón, pez espada, atún y tiburón de Ecuador.

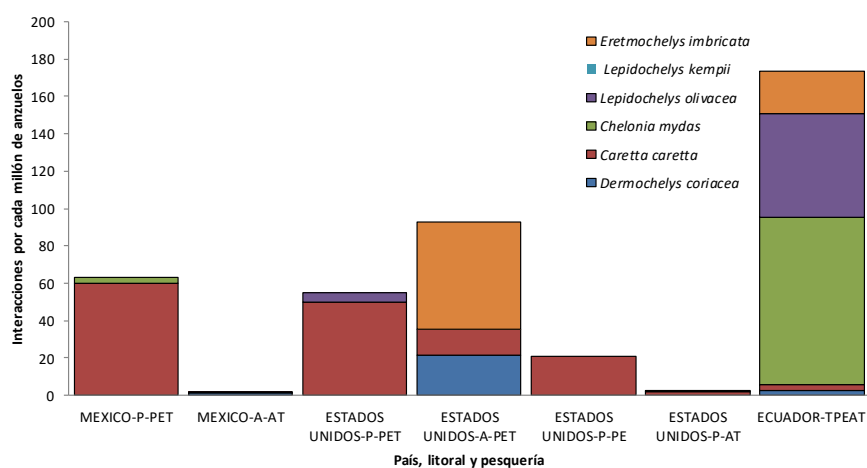


Figura 3. Captura por especie de tortugas marinas por unidad de esfuerzo, con las pesquerías de los Países Parte de la CIT y pesquería objetivo, en el año 2019. P=Pacífico, A=Atlántico; PET=Pez espada y tiburón, AT=atún; PE=Pez espada, TPEAT=Tiburón, Picudos, Pez espada y Atún.

En la figura 4 se observa que el tipo de lance que predomina en todas las pesquerías que reportaron esfuerzo pesquero en número de anzuelos aplicados en el año 2019, son lances de pesca someros, con excepción de la pesquería de atún de Estados Unidos del Pacífico, la cual coincide con los registros con una muy baja tasa de interacción de tortugas marinas.

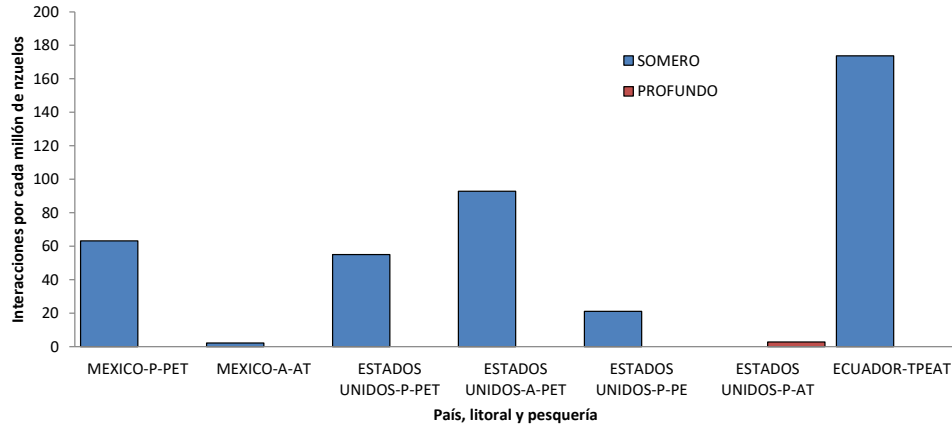


Figura 4. Captura por especie de tortugas marinas por unidad de esfuerzo, por tipo de lance con las pesquerías de los Países Parte de la CIT y pesquería objetivo en el año de 2019. P=Pacífico, A=Atlántico; PET=Pez espada y tiburón, AT=atún; PE=Pez espada, TPEAT=Tiburón, Picudos, Pez espada y Atún.

En cuanto al tipo de anzuelo utilizado en las diferentes pesquerías, se encontró que el anzuelo dominante fue el de tipo circular con diferentes medidas, excepto en la pesquería de pez espada y tiburón en México en el OP que utiliza el tipo "J" y la pesquería de Ecuador dirigida a tiburón, picudos, pez espada y atún, que lo utilizan combinados con otros tipos. Esta última es la que presenta mayor tasa de interacciones con tortugas marina. (Fig. 5)

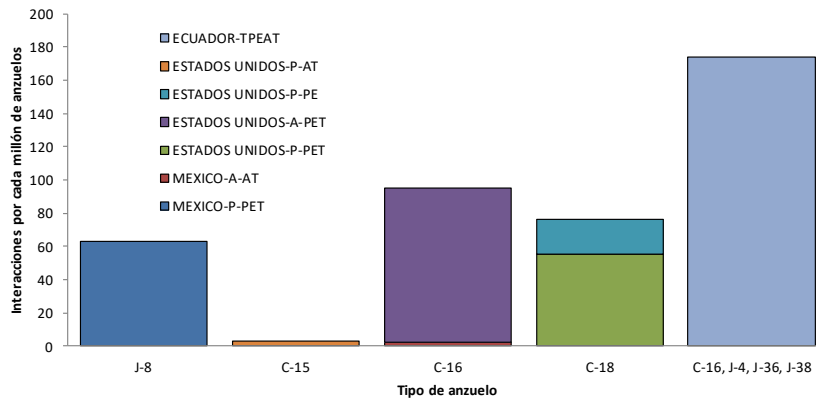


Figura 5. Captura por especie de tortugas marinas por unidad de esfuerzo, por tipo de anzuelo utilizado en las pesquerías de los Países Parte de la CIT en el año 2019. P=Pacífico, A=Atlántico; PET=Pez espada y tiburón, AT=atún; PE=Pez espada, TPEAT=Tiburón, Picudos, Pez espada y Atún.

Según se observa en la tabla 2, la carnada que más comúnmente fue utilizada en las pesquerías de palangre industrial fue la macarela (*Scomber japonicus*), seguida del calamar gigante (*Dosidicus gigas*) y el ojón (*Selar crumenophthalmus*), aunque también se identificó que en la pesquería de Ecuador se usó una combinación de varios tipo de carnada, incluyendo barrilete (*Euthynnus lineatus* y *Katsuwonus pelamis*) (Fig. 6).

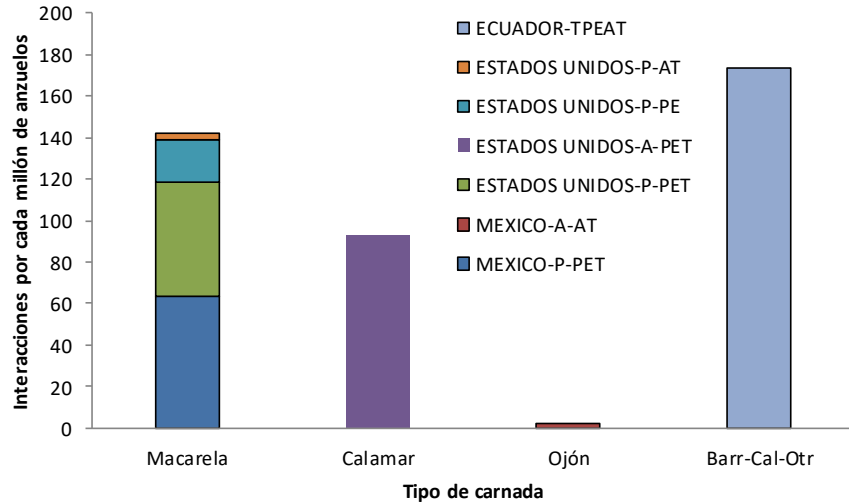


Figura 6. Captura por especie de tortugas marinas por unidad de esfuerzo, por tipo de carnada utilizada en las pesquerías de los Países Parte de la CIT en el año 2019. P=Pacífico, A=Atlántico; PET=Pez espada y tiburón, AT=atún; PE=Pez espada, TPEAT=Tiburón, Picudos, Pez espada y Atún; Barr-Cal-Otr=Barrilete, calamar y otros.

Sobre las interacciones por tipo de carnada utilizada, en la figura 7 se observa que la combinación de barrilete, calamar y otras especies, es la que registró la mayor tasa de interacciones con tortugas marinas, seguida de manera descendente por el calamar, la macarela y por último el ojón. Como en las primeras gráficas, se encuentra que la suma de la interacción total, salvo muy pocas excepciones, resulta casi igual a la tasa de tortugas marinas liberadas vivas.

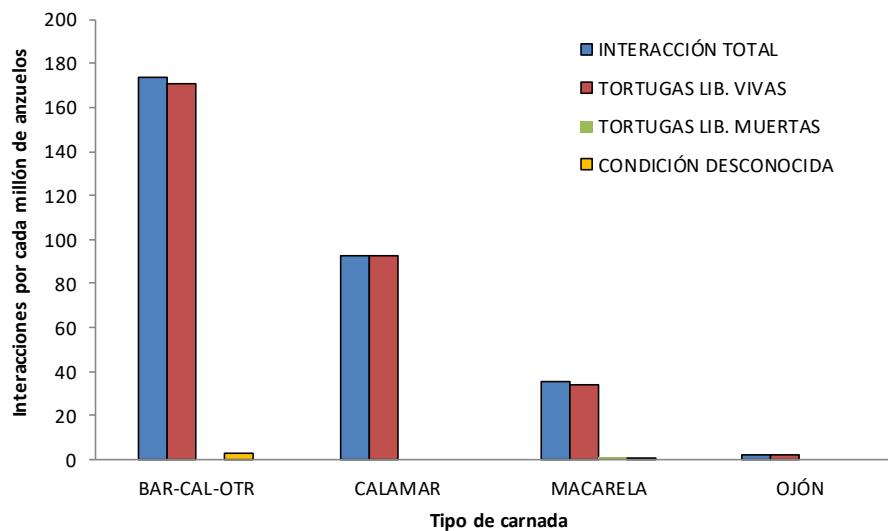


Figura 7. Tipo de interacción por tipo de carnada utilizada en las pesquerías de los Países Parte de la CIT en el año 2019.



De las seis especies que interactuaron por tipo de carnada utilizada, la tortuga prieta o verde (*Chelonia mydas*) resultó de la combinación de carnadas (barrilete, calamar y otros), seguida de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*). Cuando se usó calamar ocurrió la mayor tasa de interacción de la tortuga amarilla o cabezona (*Caretta caretta*), en tanto que la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) interactuó más cuando se usó macarela (*Scomber japonicus*) (Fig. 8).

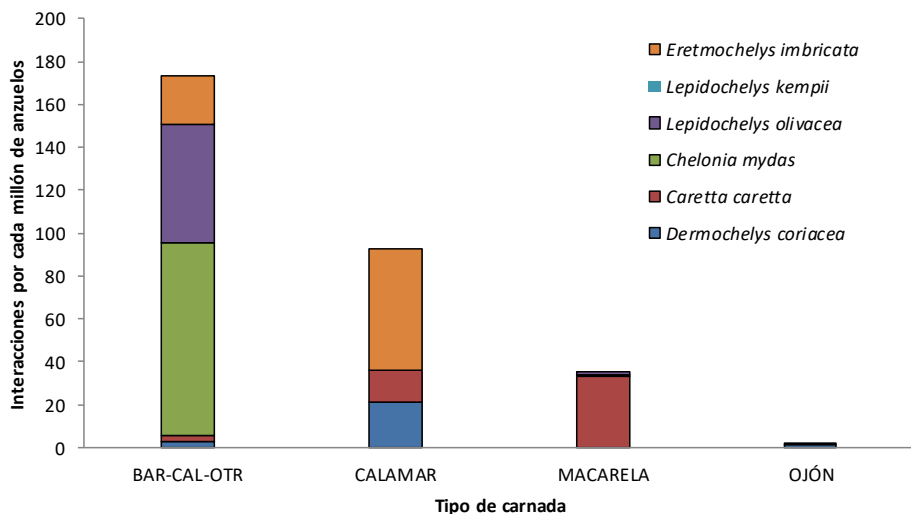


Figura 8. Tasas de interacción de las seis especies de tortugas marinas de acuerdo con el tipo de carnada utilizada en los palangres industriales de los Países Parte de la CIT en el año 2019.

Las tortugas liberadas muertas se registraron principalmente en los anzuelo tipo circular C-15 y J-8. En el resto de los anzuelos de tipo circular las tasas de interacción totales fueron muy similares a las de las tortugas liberadas vivas (Fig. 9).

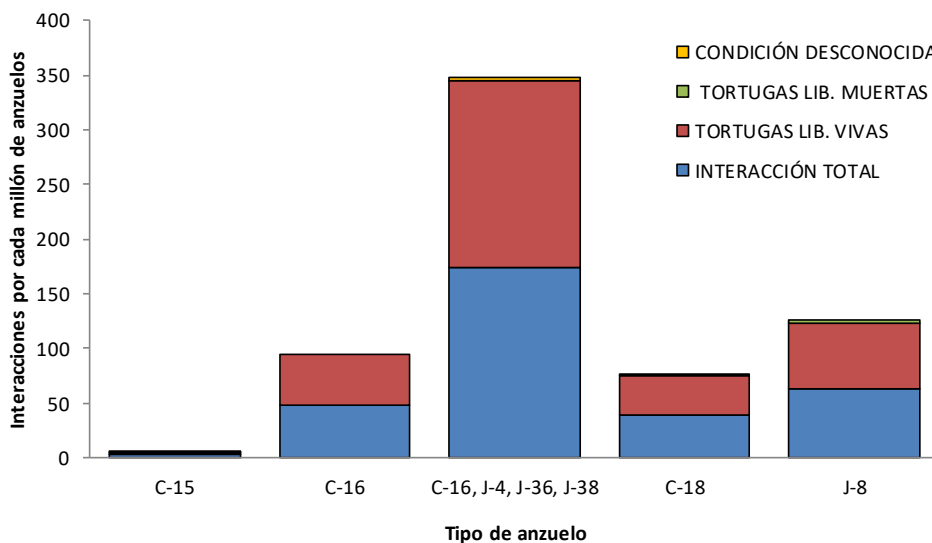


Figura 9. Tipo de interacción de acuerdo con el tipo de anzuelo utilizado en las pesquerías de los Países Parte de la CIT, en el año 2019.

Por cuanto a las especies que interactuaron por tipos de anzuelo utilizado, la combinación de anzuelos C-16, J-4, J-36 y J-38 de Ecuador registró capturas de todas las especies de tortugas marinas del Océano Pacífico. En el caso de la tortuga amarilla o cabezona (*Caretta caretta*), ésta interactuó en alguna medida con todos los tipos de anzuelo registrados. La mayor tasa de interacción de la tortuga laúd o baula (*Dermochelys coriacea*) se obtuvo en el anzuelo circular C-16.

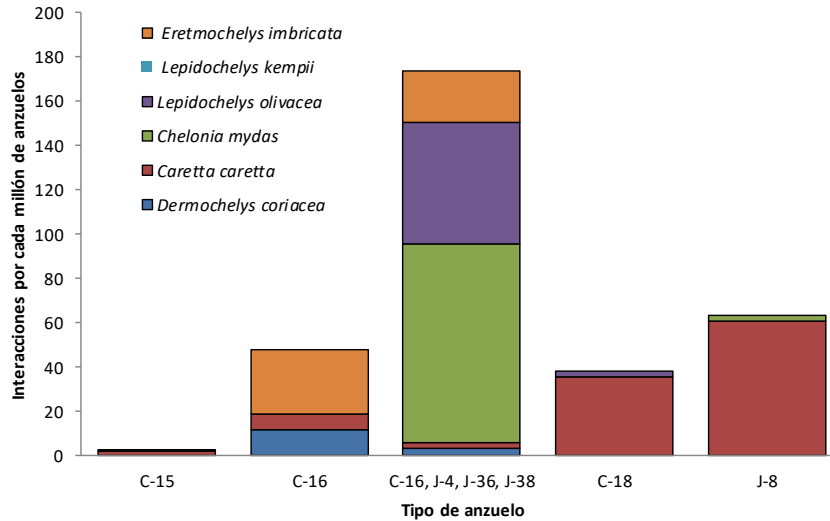


Figura 10. Tasa de captura incidental de seis especies por el tipo de anzuelo utilizado en los palangres industriales de los Países Parte de la CIT en el año 2019.

### Tasa de captura incidental de seis especies de tortugas marinas

#### Discusión

Es importante comprender que, mediante el análisis de los datos obtenidos a través de observadores a bordo de los buques de palangre industrial de sólo un año de operación (2019), sólo es posible obtener un análisis descriptivo, de modo que las conclusiones deberán ser tomadas con las debidas consideraciones, pero sin perder de vista la importancia de ilustrar el alcance que puede tener la agrupación sistemática de ese tipo de información.

Con el fin de que las conclusiones del análisis sean lo suficientemente robustas en cuanto a los resultados de protección y conservación de las tortugas marinas respecto a los diferentes componentes de los palangres industriales, es necesario contar con una serie de tiempo que contenga datos de por lo menos cinco años, para establecer las tendencias interanuales en las medidas de protección y conservación aplicadas.

No obstante, en este proceso ha sido posible identificar la distribución de las pesquerías de palangre reportadas con sus características particulares, así como las tasas de interacción de las seis especies de tortugas marinas de sus áreas de operación y con los componentes de los palangres (tipo de lance, tipos de anzuelo y carnada utilizados) que actualmente han sido identificadas como las de mayor impacto positivo o negativo para la conservación de las tortugas marinas.

No está de más mencionar que algunos datos contenidos en la Tabla 3, por ejemplo el esfuerzo de muestreo (observado) respecto al esfuerzo real de las pesquerías, tienen potencial para fortalecer el análisis cuando sea necesario hacer extrapolaciones, así como otros enfoques de tipo estadístico.

Entre los principales aspectos rescatados en este análisis preliminar, vale la pena enfatizar que se evidencia la necesidad de que todos los países que cuenten con la información aporten los datos solicitados en la Tabla 3: “Formato para reportar interacciones de tortugas marinas con pesquerías industriales de palangre del Informe Anual de la CIT”.

Es necesario que los países que aportaron sus datos en el año 2019, continúen integrando sus datos en los años sucesivos y los que entregaron con datos incompletos hagan un esfuerzo para completarlo a partir del Informe Anual 2021. De modo que el Comité Científico de la CIT esté en posibilidad de analizar una serie de tiempo que conducirá con más elementos científicos, a fortalecer los esfuerzos de los países en cumplimiento de las Resoluciones de la CIT, para la protección y conservación de las especies de tortugas marinas, especialmente las más vulnerables e impactadas por las pesquerías de palangre industrial.

Los resultados más alentadores que se encontraron en este primer análisis son que, la mayor parte de la captura incidental de tortugas marinas fue liberada viva, aunque con información del formato no es posible evaluar sus posibilidades de sobrevivencia post captura, aunque también se evidencia la necesidad de poner mayor atención en las pesquerías que están interactuando con especies como la tortuga amarilla o cabezona (*Caretta caretta*), las tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*) y la tortuga laúd o baula (*Dermochelys coriacea*) en el Océano Pacífico Oriental, las cuales actualmente se encuentran en un estado de alta vulnerabilidad. Asimismo, es importante que los tripulantes de las flotas de palangres cuenten con capacitaciones relacionadas con la manipulación y devolución de tortugas marinas, con la finalidad de asegurar que la liberación de las tortugas se realice de manera adecuada y de esta manera aumentar sus posibilidades de supervivencia post liberación.

El tipo de anzuelo más común que se reportó por las pesquerías de palangre industrial de la región de la CIT fue el circular de diferentes medidas, aspecto que resulta favorable por las bondades de uso que éste representa en las pesquerías, ya que reducen la posibilidad de que el anzuelo se enganche profundamente y de que se produzcan heridas internas. Sólo dos países reportaron el uso de anzuelos tipo “J”. Es pertinente mencionar que, en México, existe una

regulación oficial que permite utilizar el anzuelo tipo “J” en las secciones del palangre que trabajan en profundidades mayores a 40 m, al considerar que en profundidades mayores a ésta es poco probable la presencia de tortugas marinas (DOF. 2007). La otra pesquería de palangre industrial que reportó el uso de anzuelos tipo “J” de diferentes medidas, fue la de pez espada, atún, picudos y tiburón de Ecuador, en la cual se encontró también la combinación con anzuelos circulares C-16.

La macarela (*Scomber japonicus*) fue el tipo de carnada más común utilizada por las pesquerías y afortunadamente en ésta se encontraron bajas tasas de interacción comparada con la combinación de carnadas de barrilete, calamar y otras. Sólo en una pesquería se reportó el uso único de calamar como carnada, con las tasas de interacción que ocuparon el segundo lugar, de modo que será pertinente recomendar sobre la posibilidad de que ésta sea sustituida por otro tipo de carnada, preferentemente compuesta por peces óseos como macarela u ojón (*Selar crumenophthalmus*), con los que las tasas de interacción fueron más bajas.

Actualmente las poblaciones de tortuga laúd o baula (*Dermochelys coriacea*) es una de las especies que más preocupan en todo el mundo por su estado de conservación y sus bajas cantidades, especialmente en la región del Océano Pacífico Oriental. De manera afortunada, las seis interacciones registradas, fueron de tortugas que se liberaron vivas y de éstas sólo una de ellas ocurrió en una pesquería del Océano Pacífico Oriental, en donde son motivo de mayor preocupación. No obstante, queda pendiente valorar si las condiciones en que las tortugas fueron liberadas, les permitirán sobrevivir.

## **Conclusiones**

Dado que los datos proporcionados en la Tabla 3, sobre la operación de las pesquerías se han reportado como Latitud mínima, Latitud máxima y Longitud mínima, Longitud máxima, la georeferenciación se traduce en un polígono de tipo rectangular, por lo que es necesario revisar el formato para evitar que alguna sección del polígono cubra áreas que podrían no corresponder a las de operación de alguna flota en particular.

Mediante el análisis descriptivo de los datos fue posible identificar la distribución de las pesquerías que interactúan con tortugas marinas y las tasas de interacción según las características particulares de las pesquerías, como tipo de anzuelo, carnada y la condición de las tortugas liberadas.

No todos los países que cumplieron con la entrega de la Tabla 3 del Informe Anual 2020 entregaron los datos completos, por lo que este primer análisis sólo consideró siete de las once pesquerías que se pudieron identificar.

Los países que cumplieron con la entrega de los datos completos, de alguna manera han hecho esfuerzos para cumplir con las recomendaciones de la CIT para proteger a las tortugas marinas que interactúan con los palangres industriales, por aplicar buenas prácticas de manejo y liberación de estas y por el uso de anzuelos tipo circular, que pueden facilitar la liberación de las tortugas marinas con más posibilidad de sobrevivencia.

## **Recomendaciones**

Se recomienda que los países que utilizan el palangre industrial en sus pesquerías, y que no han cumplido con el compromiso de entregar información sobre interacciones con tortugas marinas de acuerdo al formato (tabla 3 informe anual CIT), lo realicen dentro del próximo informe anual, con el fin de incluirlos en los análisis, así como seguir aplicando las medidas de protección y buenas prácticas de manejo de las tortugas marinas.

Se recomienda que los países revisen las áreas geográficas generadas en el mapa de la figura 1, ya que éstos podrían contener errores al cubrir áreas que no necesariamente corresponden a sus áreas de operación.

## **Bibliografía**

DOF. 2007. Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006, Pesca Responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento.

Fréon, P. & O.A. Misund. 1999. Dynamics of pelagic fish distribution and behaviour: effects on fisheries and stock assesment. Blackwell Science, Oxford, 348 pp.

Gulland, J.A. 1964. Catch per unit effort as a measure of abundance. Rapp. P-v. Réun. Cons. int. Explor. Mer, 155: 8-14.

Large, P.A. 1992. Use of a multiplicative model to estimate relative abundance from commercial CPUE data. ICES. J. Mar. Sci., 49: 253-261.

Shimada B.M. & M.B. Shaefer 1956. A study of changes in fishing effort, abundance, and yield for yellowfin and skipjack tuna in the eastern tropical Pacific Ocean. Inter-Amer. Trop. Tuna Comm. Bull., 1: 351- 421.

## Anexo VI – CIT-CCE14-2021-Doc.5

### EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP7-2015-R2 PARA LA CONSERVACIÓN DE LA TORTUGA BAULA (*Dermochelys coriacea*) DEL PACÍFICO ORIENTAL

*Presentado por el Grupo de Trabajo especial sobre Tortuga Baula del Pacífico Oriental*

*Miembros: Bryan Wallace, Laura Sarti, Rotney Piedra, Leslie Bustos, Paula Salinas, Javier Quiñones, Marino Abrego, Eduardo Espinoza, and Luz H. Rodríguez*

Este documento es presentado por el Grupo de Trabajo especial sobre Tortuga Baula del Pacífico Oriental de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), con base en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Cumplimiento de las Resoluciones del Comité Consultivo (CIT-CCE7-2014-Doc. 4). La evaluación analiza el nivel cumplimiento de las acciones propuestas en Resolución CIT-COP7-2015-R2 para la Conservación de la Tortuga Baula Pacífico Oriental reportadas en el Informe Anual de la CIT, la implementación y su alcance en cuanto a la medición de la eficacia con respecto a la recuperación de la población, y se presenta para consideración del Comité Consultivo de Expertos CCE14.

#### 1. Solicitud de información en el Informe Anual de la CIT

La evaluación considera información provista por los nueve Países Parte de la CIT donde aplica la Resolución para la Conservación de la Baula del Pacífico Oriental como son Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú y Estados Unidos (Tabla 1) en sus Informes Anuales del 2015 al 2020 de acuerdo con las cinco preguntas en dicho Informe.

Tabla 1. Preguntas para medir cumplimiento con la Resolución CIT-COP7-2015-R2 en el Informe Anual de la CIT.

1a	¿Ha elaborado <b>planes de conservación</b> o programas de seguimiento para <b>revertir la situación crítica de la tortuga “Baula”</b> en el Pacífico Oriental?
1b	¿Está <b>implementando estos planes</b> de conservación o programas de seguimiento?
2	¿Ha tomado medidas de conservación para <b>eliminar el consumo</b> de la tortuga “Baula”?
3	Si su país posee playas de anidación de tortugas “Baula” en el Pacífico Oriental: ¿Ha tomado medidas de conservación para la <b>protección de los sitios de anidación y sus hábitats</b> asociados?
4	¿Ha adoptado su país <b>técnicas para reducir la captura incidental y la mortalidad</b> de la especie?

Según las respuestas de las Partes de CIT en sus Informes Anuales, se puede inferir que:

- Todos los países en algún momento han reportado contar con planes de seguimiento para la situación de la baula, los cuales se están implementando (Preguntas 1a y 1b)

- Todos los países en algún momento reportaron que están implementando medidas para eliminar el consumo (Pregunta 2)
- Todos los países en donde hay sitios de anidación en algún momento reportaron que están tomando medidas para proteger los sitios de anidación y sus hábitats (Pregunta 3)
- Todos los países en algún momento reportaron estar aplicando técnicas para reducir la captura incidental y la mortalidad de la especie (Pregunta 4)

Las respuestas en los Informes Anuales que han sido entregados durante los últimos seis años (2015-2020) indican que todos los países cumplen con lo requerido por la resolución, sin embargo hay países que no han entregado informes algunos años, lo que representa un sesgo en la información (Figura 1).

En la Tabla 1 se aprecia el nivel de cumplimiento con las acciones en cuestión en el Informe Anual (Totales), según la cantidad de informes entregados entre el 2015 y el 2020. Tanto México, como Costa Rica y Estados Unidos han reportado cumplimiento con el 100% de las actividades y han hecho entrega de todos los informes. El resto de los países en algún momento reportaron no estar cumpliendo con alguna de las actividades, y no hicieron entrega de la totalidad de los informes. Cabe agregar que la pregunta tres, no aplica para Estados Unidos, Guatemala, Perú y Chile, ya que no cuentan con playas de anidación de Baula del Pacífico oriental.

Tabla 1. Cumplimiento con la Resolución CIT-COP7-2015-R2 según las respuestas proporcionadas por México, Guatemala, Costa Rica, Chile, Estados Unido, Panamá, Ecuador y Perú. La pregunta 3 no aplica en Guatemala, Chile, Estados Unidos y Perú. La pregunta 2 no aplica en Chile. Los totales indican el porcentaje de cumplimiento con cada una de las actividades reportadas en los Informes Anuales entregados del 2015 al 2020. (s = si está en cumplimiento; n = no está en cumplimiento; na = no aplica la pregunta; nd = no determinado).

	2015					2016					2017					2018					2019					2020					TOTALES				
	1a	1b	2	3	4	1a	1b	2	3	4	1a	1b	2	3	4	1a	1b	2	3	4	1a	1b	2	3	4	1a	1b	2	3	4	1a	1b	2	3	4
México	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	100%	100%	100%	100%	100%
Guatemala	s	s	s	nd	s	nd	nd	nd	nd	nd	s	s	s	na	s	s	s	s	na	s	s	s	s	n	s	s	s	s	n	s	83%	83%	83%	0%	83%
Costa Rica	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	100%	100%	100%	100%	100%
Chile	s	s	na	na	na	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	s	s	na	na	s	s	s	na	na	s	nd	nd	na	na	nd	50%	50%	na	na	33%
Estados Unidos	s	s	s	na	s	s	s	s	na	s	s	s	s	na	s	s	s	s	na	s	s	s	s	na	s	s	s	na	s	100%	100%	100%	na	100%	
Panamá	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	s	s	s	s	s	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	s	s	s	s	s	33%	33%	33%	33%	33%
Ecuador	s	s	s	s	s	s	s	s	s	nd	s	s	s	s	s	nd	nd	nd	nd	nd	n	n	na	na	s	s	s	s	s	s	67%	67%	67%	67%	67%
Perú	nd	nd	nd	nd	nd	n	n	n	na	na	s	s	s	na	s	s	s	s	na	s	s	s	s	s	s	s	s	na	s	67%	67%	67%	na	67%	



## 2. Acciones para la Conservación y Recuperación de la Baula OPO en los Países CIT

### a. Planes de Conservación y Protección de Playas de Anidación

- Costa Rica:
  - En 2016 hubo un incremento en cuanto a las medidas de conservación para proteger los sitios de anidación de la Baula.
  - En Costa Rica continúa el proceso de consolidación territorial, operativa y financiera del Parque Nacional Marino Las Baulas como área de conservación para el 85% de hembras anidadoras del Pacífico Costarricense.
  - Plan de Manejo para el Parque Nacional Marino las Baulas desde Noviembre del 2017.
  - Creación del Área Marina de Manejo Bahía Santa Elena (732,1 ha) donde son frecuentes los movimientos interanidación de esta especie.
  - El plan de trazabilidad para *Lepidochelys olivacea* en Ostional, también reduce el impacto sobre los huevos de Baula.
  - Manejo de sitios de anidación fuera de áreas protegidas mediante el plan de acción basado en el documento “Iniciativa para el ordenamiento y desarrollo de buenas prácticas turísticas asociadas a la observación de tortugas marinas fuera de Áreas Silvestres Protegidas y otros elementos de conservación con participación y fortalecimiento comunal”
  - Segundo año consecutivo del Proyecto para recuperación de la Baula EP mediante mejoramiento en la producción de tortuguillos y la protección de playas de anidación índice y secundarias en México, Nicaragua, y Costa Rica.
  - El seguimiento y evaluación de la implementación anual se hace con la Herramienta de Evaluación de la Efectividad de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas.
  - Desarrollo de modelos de gobernanza para cada uno de los sitios de anidación de tortugas marinas que se encuentran fuera de áreas silvestres protegidas, según así lo indica el oficio SM-0364- Ord 11-2019
  - El Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la Conservación y Protección de las Tortugas Marinas, está siendo abordado por la Comisión institucional de implementación y seguimiento de la estrategia, conformada en 2019.
  - Se cuenta con libros de operación de pesca, hoja de lances y transbordos para registrar las interacciones de los artes de pesca con tortugas marinas.
  - Se elaboraron tutoriales para facilitar el registro de información solicitada en los libros de operación de pesca, hoja de lances y transbordos.
  - En los formularios de lances, así como en los tutoriales, se tiene en consideración el tema de interacción con tortugas marinas.
  - Hay capacitación de capitanes sobre el uso de los formularios.
  - Se trabaja en un módulo de capacitación para manipulación y liberación de tortugas marinas. En Proceso de búsqueda de financiamiento.

- México

- Publicación del Plan de Acción Nacional para la Conservación de la Especie (PACE) Baula OPO en 2007.
- México hace esfuerzos por establecer como áreas naturales protegidas las cuatro playas índices de anidación de la Baula. Dos playas han sido declaradas Santuario y una más se encuentra en proceso.
- Da prioridad para el monitoreo de las hembras y el desarrollo embrionario en playa.
- Acciones de inspección y vigilancia en las playas de anidación, durante la temporada de desove.
- Programa Operativo de Inspección y Vigilancia para la Protección de Tortugas marinas en playas de anidación.
- Brinda apoyo técnico por medio de sus expertos a otros países de la CIT que solicitan apoyo en cuanto a técnicas de monitoreo de anidación. En años recientes se ha dado asistencia a técnicos del Gobierno de Ecuador – Ministerio de Ambiente, de parte de CONANP-México.
- Las comunidades vecinas a las playas de anidación se han sumado a las actividades de protección en las principales playas de anidación. Con los esfuerzos realizados entre comunidades, organizaciones de la sociedad civil y el gobierno federal, se logra proteger cada temporada sobre el 90% de las nidadas y se obtiene entre el 50-60% de éxito de incubación en playas índice.
- Durante 2016-2018, mediante encuestas a pescadores, se evaluaron los sitios con mayor interacción con tortuga baula en las artes de pesca ribereñas y artesanales. Estas encuestas formaron parte de un proyecto regional con la Red LaudOPO para poder enfocar esfuerzos de capacitación y sensibilización en esos sitios.
- Así mismo, durante 2017-2019 se participó en otro proyecto regional con la Red LaudOPO de Análisis de Viabilidad Poblacional, en el que se evaluaron los parámetros poblacionales con los que se cuenta hasta la fecha, desde 1982, haciendo diferentes escenarios para determinar cuáles son las principales acciones por desarrollar en los próximos años, para lograr revertir la situación de la tortuga baula.
- Proporcionar asistencia técnica en el monitoreo de playas de anidación y seguimiento de nidos a otros países de la CIT como las colaboraciones que ha habido entre la CONANP-México y el Ministerio de Ambiente de Ecuador

- Ecuador

- En Ecuador, durante la temporada 2015 – 2016 se identificó y dio seguimiento a nidos en Manabí (Santa Marianita en Manta y Puerto Cabuyal en San Vicente).
- Con asistencia técnica de CONANP - México, 68 tortuguillos de laúd nacieron en enero del 2021 en la Playa San Clemente, Manabí. Siendo este un evento record que no se había registrado en las de 30 años.

- Estados Unidos

- En 2016 se lanzó la Iniciativa de Especies Destacadas que enfatiza a la Tortuga Baula del Pacífico Este.
- En 2016, NOAA Pesquerías implementa el Plan de Acción Quinquenal para

Tortugas Baula del Pacífico Este y Oeste.

- A través del fondo federal Marine Turtle Conservation Fund del Servicio de Pesca y Caza de USA, se apoya a proyectos de conservación de laud OPO los países de la región de CIT.
- Guatemala
  - Recuperación de nidos de Baula para reubicarlos en tortugarios legalmente autorizados.
- Panamá
  - El 27 de enero de 2017 se aprobó el Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en la República de Panamá.
- Perú
  - El Plan Nacional de Conservación de las Tortugas Marinas del Perú fue aprobado en diciembre del 2019.

## **b. Técnicas para Reducir la Captura Incidental**

- Costa Rica
  - Costa Rica incluye en su regulación el uso obligatorio de técnicas, herramientas y mejores prácticas de liberación (ej. anzuelos circulares).
  - Marcaje de equipos de pesca en embarcaciones comerciales (escala mediana y avanzada).
  - Registro de operaciones de pesca incluyendo interacciones con tortugas marinas.
  - Las embarcaciones nacionales registradas en CIAT deben realizar los esfuerzos necesarios para evitar reducir los impactos de la actividad de pesca con las tortugas marinas y con esto dar cumplimiento a la Resolución C19-04.
- México
  - Incluye en su regulación el uso obligatorio de técnicas, herramientas y mejores prácticas de liberación (ej. DETs, anzuelos circulares y vedas espaciales para pesca de tiburón).
- Panamá
  - Procedimiento de Sanción por tenencia o posesión para fines comerciales y/o de consumo de productos o subproductos de tortugas marinas (huevos, carnes, productos confeccionados de carey, entre otros) con una sanción directa de \$2,000 dólares.
  - Panamá incluye en su regulación el uso obligatorio de técnicas, herramientas y mejores prácticas de liberación.
- Perú
  - Instalación de transmisores satelitales en Baulas para determinar traslape con áreas de pesca en el norte del país.
  - Proyecto de mitigación de capturas incidentales utilizando luces LED en redes de enmalle apoyado por Estados Unidos.

- Monitoreo de redes superficiales de enmalle y proporción de incentivos para desalentar la retención de individuos capturados incidentalmente en puertos con demanda por carne de tortuga.
- Guía de liberación de tortugas marinas en pesquerías de redes de cortina en proceso de elaboración.
- Las embarcaciones nacionales registradas en CIAT deben realizar los esfuerzos necesarios para evitar cercar tortugas marinas al grado factible.
  
- Estados Unidos
  - Declaración de la Costa Occidental de los Estados Unidos como un hábitat crítico para la Tortuga Baula OP para así limitar los impactos de las actividades antropogénicas en las Baulas del OPO de esta región.
  - Implementa el uso de artes de pesca seguras para las tortugas, así como de anzuelos circulares.
  
- Chile
  - Comenzará a implementar el uso de anzuelos circulares próximamente.
  - En el marco del programa nacional de seguimiento de la pesquería de recursos altamente migratorios y de observadores científicos, se han desarrollado protocolos para liberación de tortugas capturadas incidentalmente en los artes y aparejos de pesca.

### 3. Observaciones y Recomendaciones

#### Observaciones

Adicionalmente, se realizó una revisión de la información reportada sobre acciones para la conservación de la tortuga baula del Pacífico Oriental en los Informes Anuales entre 2004-2020, incluida tanto en la Resolución de Baula OPO (CIT-COP7-2015-R2), como en la tabla sobre anidación y en la sección del Informe Anual referente a la Resolución sobre Impactos de Pesquerías (COP3/2006/R2). Esta revisión generó las siguientes observaciones, las cuales se sugiere tomar en cuenta para mejorar tanto la calidad de la información recibida, como la especificidad de las preguntas:

- Al referirse a las artes de pesca, se sugiere que los países especifiquen si se trata de artes de pesca de tipo artesanal o industrial.
- Se sugiere que la información sobre pesca se reporte por zonas (i.e. costera u oceánica). Esto facilitará un análisis espacial para determinar el nivel de interacción según el área.
- Se sugiere que, en el tema de capacitaciones, se especifique el público al que están dirigidas, por ejemplo, si son capacitaciones para observadores, para pescadores o para otro.
- Sobre anidación, se sugiere colocar el número total de huevos protegidos por año independientemente de la playa.
- Cuando corresponda, es importante que los países donde hay presencia tanto de baula del Pacífico como de baula del Atlántico se especifique a cuál de las dos subpoblaciones se refiere la información.
- Es importante que los países solo reporten información correspondiente al año en cuestión, sin incluir información de años anteriores, a menos que se quiera informar un avance en particular.

#### Recomendaciones para el Comité Consultivo de Expertos y la Conferencia de las Partes (COP)

- a. Las preguntas del Informe Anual que se refieren a la Resolución de la Baula OPO permiten verificar el cumplimiento, pero no permiten medir el impacto de las acciones estratégicas que los países deberían estar implementando de acuerdo con la resolución por lo que:
  - i. Recomendamos la solicitud de información específica que permita a los países además de indicar cumplimiento, proporcionar datos que permitan medir el alcance de las acciones.

- b. Según los resultados del presente análisis, así como la vigencia de cinco años de las acciones estratégicas de la Resolución Baula OPO CIT-COP7-2015-R2, se recomienda su modificación. El grupo de trabajo presenta una propuesta adjunta en el [Anexo I](#) de este informe.
  
- c. De acuerdo con la forma en que se recaba la información en el Informe Anual actual, se recomienda que esta se solicite en un formato que agrupe los datos solicitados, para facilitar el análisis de cumplimiento que hagan los Comités de la CIT. Según los indicadores incluidos en la lista de acciones estratégicas de la Resolución Baula OPO, se proponen las tablas en el [Anexo II](#) correspondientes a indicadores para pesquerías y para anidación.

## ANEXO I

### Propuesta para modificación de Resolución CIT-COP7-2015-R2

#### Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental

**RECONOCIENDO** que la tortuga baula ha existido en la tierra por millones de años;

**RECONOCIENDO** que la tortuga baula es un componente importante de los ecosistemas marinos del Océano Pacífico;

**RECONOCIENDO** que la tortuga baula es valorada por razones culturales, socioeconómicas, ecológicas y científicas;

**CONSIDERANDO** que la población del Pacífico Oriental está catalogada *en Peligro Crítico de extinción* por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y que ésta especie está incluida en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Apéndices I y II de la Convención de Especies Migratorias (CMS), y que además es considerada entre las prioridades de conservación de varias organizaciones intergubernamentales como la FAO;

**RECONOCIENDO** que los datos de anidación obtenidos a lo largo de la costa del Pacífico Oriental han mostrado una reducción poblacional de más del 90%, desde mediados de la época de los 80s y actualmente el estado de las poblaciones de tortuga baula en el Pacífico Oriental es grave y puede estar cerca del punto de “no retorno”;

**CONSIDERANDO** que las principales amenazas identificadas para la tortuga baula son la captura incidental en actividades pesqueras, la explotación insostenible de huevos y tortugas, así como la destrucción o alteración de sus hábitats de anidación;

**RECONOCIENDO** que en los países en donde anida se realizan grandes esfuerzos para evitar la explotación de huevos y que las organizaciones regionales de ordenación pesquera en el área de la Convención CIT han adoptado medidas para entender mejor los efectos de sus pesquerías en las tortugas marinas, y que a pesar de ello el declive en el Pacífico Oriental ha continuado;

**CONSIDERANDO** que la adopción e implementación de medidas de mitigación adicionales para reducir la captura incidental y mortalidad de la tortuga baula, como la modificación de artes de pesca y establecimiento de áreas cerradas protegidas son necesarias para su protección;

**CONSIDERANDO** el Memorando de Entendimiento que existe entre la CIT y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) para la cooperación en la conservación de las tortugas marinas, y la aprobación de la Resolución C-19-04, ligada directamente a la conservación de las tortugas marinas, emitida en la 94<sup>a</sup> Reunión de la CIAT, realizada en el año 2019;

**CONSIDERANDO** que el declive de las poblaciones de la tortuga baula está socavando la estabilidad ecológica, el beneficio cultural, y económico en las comunidades costeras.

**CONSIDERANDO** que las recomendaciones realizadas por el grupo de trabajo del Comité Consultivo de Expertos y el Comité Científico de la CIT apuntan a revertir el declive de las poblaciones de la tortuga baula, que actualmente está socavando la estabilidad ecológica, el beneficio cultural, y económico en las comunidades costeras.

**LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:**

**1. INSTAR a todos los Países Parte de la CIT cuyas flotas pesqueras operan en el Pacífico Oriental** a priorizar, dentro de sus programas de trabajo, las siguientes medidas de conservación que puedan revertir la situación crítica de la tortuga baula en el Pacífico Oriental:

- a. Colectar de forma sistemática datos científicos estadísticamente confiables de captura incidental de tortuga baula en las pesquerías, y varamientos.
- b. Mejorar los programas de monitoreo de las pesquerías que recopilan información de la captura incidental de tortugas baula, mediante el uso de observadores a bordo y/o monitoreo electrónico, capacitaciones, entrevistas, reportes pesqueros y los reporten en sus respectivos Informes Anuales a la CIT.
- c. Implementar programas de monitoreo con observadores a bordo y/o monitoreo electrónico en las pesquerías que impactan a las tortugas baula y que no son observadas en la actualidad, tomando en consideración la factibilidad económica y práctica.
- d. Esforzarse por implementar o mejorar la aplicación de las medidas que se están tomando para reducir las capturas incidentales y mortalidad de tortuga baula en las pesquerías del Pacífico Oriental, con base a la mejor información científica disponible.
- e. Fortalecer acciones de identificación y protección de nidadas de tortuga baula en el Pacífico Oriental para incidir en la mayor sobrevivencia de crías, así como tomar medidas para protección de su hábitat, e instar a los países no parte a colaborar con la CIT proporcionando información sobre las medidas de conservación aplicadas en las playas con anidación de baula.
- f. Establecer y evaluar programas nacionales de manipulación y liberación de tortugas capturadas incidentalmente en todas las pesquerías que podrían tener impactos sobre la tortuga baula, capacitando a los pescadores con las mejores prácticas de manejo.



2. Que los Países Parte de la CIT adopten las medidas de conservación indicadas en la presente resolución, considerando las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I y presenten la información en el Informe Anual de la CIT en las secciones correspondientes.

3. La Secretaría *Pro Tempore*, deberá incorporar la información del Anexo II en el formato del Informe Anual de la CIT, para que los Países Parte entreguen la información que requiere esta resolución, con el fin de que sea revisada por los Comités Científico y Consultivo de Expertos de la CIT, quienes deberán emitir recomendaciones a las Partes.

**SOLICITAR** a los Comités Científico y Consultivo de Expertos, que en colaboración con la Secretaría *Pro Tempore* y otros Países Parte:

4) Definir las metodologías para medir y evaluar los impactos de las actividades de conservación a nivel regional tomando en cuenta la necesidad de considerar información regional.

5) Evaluar cada 5 años la implementación de las medidas de conservación indicadas en la presente resolución, considerando las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I. El grupo de trabajo designado por los Comités Científico y Consultivo de Expertos desarrollará un informe (comenzando en 2026) y deberá presentarlo en la COP , Puntos Focales y Secretaría *Pro Tempore*.

6) Que la Secretaría *Pro Tempore* dé seguimiento a la implementación de las medidas de conservación indicadas en la presente resolución, considerando las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I.

7) Que la Secretaría *Pro Tempore* y los países Partes de la Convención, por las vías que resulten apropiadas, inviten a países no parte de la CIT, OROPs, convenios multilaterales existentes y otros, a colaborar con la implementación de las medidas de conservación de la tortuga baula del OPO.

8) Que los Países Parte, los Comités Científico y Consultivo de Expertos, a través de la Secretaría *Pro Tempore*, trabajen para identificar la colaboración técnica y financiera potencial para implementar las medidas de conservación indicadas en la presente resolución, considerando las acciones estratégicas contenidas en el Anexo I, con todos los instrumentos disponibles.

8) La Secretaría *Pro Tempore* de la CIT proveerá copias de esta resolución a otras Convenciones relevantes y aquellas organizaciones con quienes la CIT tiene Memorando de Entendimiento.

Esta Resolución deroga y sustituye la Resolución de la CIT sobre la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) CIT-COP7-2015-R2 en su totalidad.

Ver Anexos Abajo

## Anexo I

### Acciones Estratégicas para la Conservación de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental

El Plan de Acción Regional para Revertir el Declive de la Tortuga Baula del Pacífico Oriental (<http://savepacificleatherbacks.org>) fue utilizado como base para muchas de las actividades [incluidas en las acciones estratégicas abajo](#). Estas actividades se dividen en cinco estrategias que tienen que ver con la reducción de la mortalidad en los hábitats marinos y la protección de los sitios de anidación y las hembras anidadoras para incrementar la productividad reproductiva.

#### 1) Reducir capturas incidentales de adultos y subadultos de tortuga baula en las pesquerías

Actividades:

- a) Realizar investigación sobre posibles medidas de mitigación de captura incidental, incluyendo pruebas de medidas de mitigación en redes pasivas (e.g. iluminación de redes, reducción en tiempo en que las redes están sumergidas, bajar la relinga superior y mejores prácticas de cobrado y virado de red) y la implementación de los métodos de mitigación apropiados que serán utilizados por tipo de flota y arte de pesca con énfasis en las zonas de mayor probabilidad de interacción entre la pesca y las tortugas baula.
- b) Promover la implementación de mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas incidentalmente capturadas y llevar a cabo talleres para divulgar esta información.
- c) Continuar con el monitoreo de capturas incidentales en puertos de la región implementando los observadores a bordo y aumentarlo cuando esto sea posible, asegurando que la información que se colecta en la tabla anexa esté homologada.
- d) Establecer y mejorar la comunicación con las flotas pesqueras definiendo actividades para promover las mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas capturadas incidentalmente y del reporte de la pesca incidental.
- e) Promover intercambios entre pescadores [de la región de la CIT](#) para compartir experiencias en la reducción de captura incidental con métodos de mitigación [probados](#).

#### 2) Identificar zonas de mayor interacción con pesquerías y de mayor importancia para la sobrevivencia de la tortuga baula

Actividades:

- a) Realizar compilaciones de datos de las flotas pesqueras por país que interactúan con la tortuga baula del Pacífico Oriental que incluyan la caracterización de las pesquerías y su relación con la captura incidental, e información regional sobre operaciones de pesca en áreas adyacentes a playas de anidación de la especie. Esta información deberá ser compartida con la Secretaría *Pro Tempore* de la CIT.
- b) Identificar zonas críticas en el área de distribución de la tortuga baula donde se requiera de un manejo espacial y temporal para reducir las capturas incidentales y/o dirigidas de la tortuga baula.

3) Definir y proteger áreas importantes para la sobrevivencia de la tortuga baula en diferentes etapas de vida.

Actividades:

- a) Identificar los sitios de agregación de adultos y juveniles, así como las rutas de migración, de importancia o prioritarios para la conservación de esta especie, y los potenciales que puedan ser objeto de medidas de manejo espacial y temporal apropiadas.
- b) Identificar los sitios críticos en aguas internacionales que son importantes para la conservación de la especie.

4) Reforzar las prohibiciones existentes sobre cualquier tipo de consumo y uso de la tortuga baula, incluyendo partes y derivados, así como todo tipo de captura, transporte y comercio.

Actividades:

- a) Identificar, tipificar y priorizar la atención de los lugares donde se realiza esta práctica de consumo y uso ilegal, y cuantificar la frecuencia de ocurrencia.
- b) Realizar campañas de concientización, inspección, vigilancia y aplicación de las leyes para detener el consumo y uso ilegal de tortugas marinas en estos sitios

5) Protección de sitios de anidación

Actividades:

- a) Asegurar el monitoreo completo y exhaustivo de la temporada reproductiva en las playas índices y fomentar el monitoreo en todas las playas de anidación conocidas de la tortuga baula.
- b) Buscar, identificar e integrar nuevas playas de anidación de esta especie dentro de los programas de monitoreo existentes en los Países Parte

- c) Maximizar los esfuerzos para asegurar que todas las nidadas de la especie sean identificadas y protegidas para la mayor producción de crías liberadas al medio marino.
- d) Identificar los servicios ecosistémicos que brindan las tortugas marinas e implementar alternativas de actividades económicas en las comunidades locales ubicadas en las zonas adyacentes a playas de anidación para asegurar la disminución de la presión sobre la especie.

Se recomienda que la Secretaría *PT* y los Países Partes inviten a los países no parte, por las vías que resulten apropiadas, incluyendo las OROPs y los convenios multilaterales, a adherirse al desarrollo y aplicación de las previas acciones estratégicas.

## Anexo II

Formatos propuestos por el Grupo de Trabajo Especial de Baula OPO para solicitar información en el Informe Anual de CIT relacionada con la implementación de las acciones estratégicas de la Resolución CIT-COP7-2015-R2. Estas preguntas se incluirían en el informe anual online según el formato de este.

Tabla 1. Formato para solicitar información con respecto al **monitoreo y reducción de la captura incidental** de Baula OPO, según los indicadores sugeridos en las acciones estratégicas de la Resolución CIT-COP7-2015-R2.

MONITOREO Y REDUCCIÓN DE LA CAPTURA INCIDENTAL															
País	Año	Información pesquera				Actividades de Monitoreo				Medidas de reducción de los impactos de la captura incidental					
		En su país se presenta interacción de las pesquerías con baula (si/no)	Seleccione la zona de pesca (Costera: hasta 12 millas; Océánica pasadas las 12 millas)	Seleccione las artes de pesca que interactúan con baula	Indique la(s) especie objetivo	Esfuerzo pesquero (ej. tamaño total de la flota; número de viajes totales de la flota)	Seleccione método de monitoreo	Esfuerzo de monitoreo (con métricas; Ejemplo:	Número de tortugas liberadas vivas y muertas	Captura incidental de laúd (número total/estimado de animales capturados)	Hay capacitación de pescadores en mejores prácticas para la manipulación y liberación de tortugas (si/no) Indicar tipo de capacitación	Número de pescadores registrados en el país	Número de pescadores capacitados este año	Seleccione el tipo de modificación del equipo de pesca e indique si es obligatoria o voluntaria	Número de embarcaciones que utilizan esta modificación del equipo de pesca
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• artesanal Palangre</li> <li>• industrial Palangre</li> <li>• enmalle Red de</li> <li>• fondo Red de</li> <li>• arrastre Red de</li> <li>• Otro</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observadores a bordo</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Radio comunicación</li> <li>• Reportes de varamientos</li> <li>• Monitoreo electrónico</li> <li>• Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• número de viajes de la flota con observadores a bordo</li> <li>• Número de observadores en puerto</li> <li>• Bitácoras de pescadores registradas en el año</li> <li>• Número de fichas de auto reporte recibidas</li> </ul>						<ul style="list-style-type: none"> <li>• DETs</li> <li>• Carnada</li> <li>• Luces LED</li> <li>• Vedas espaciales y/o temporales</li> <li>• Reducción de tiempo de calado</li> <li>• Otra</li> </ul>	

Tabla 2. Formato para solicitar información con respecto al **monitoreo y protección en playas de anidación** de Baula OPO, según los indicadores sugeridos en las acciones estratégicas de la Resolución CIT-COP7-2015-R2.

<b>MONITOREO Y PROTECCIÓN EN PLAYAS DE ANIDACIÓN</b>												
<b>Actividades de Monitoreo</b>							<b>Actividades de Protección</b>					
<b>Temporada de anidación</b> (año en que empezó la temporada; si fuera 2020-2021, escriba 2020)	<b>Monitoreo playas de anidación de laúd/baula</b> (si/no)	<b>Esfuerzo de monitoreo - métrica-</b>	<b>Esfuerzo de monitoreo</b> (con métrica; ejemplo: % cobertura; horas hombre de monitoreo)	<b>Número total contado o estimado de nidos</b>	<b>Porcentaje de nidos protegidos en el año</b> (incluye área protegidas, reubicación en viveros y otros)	<b>Número de nidos perdidos por alguna razón</b> (saqueados, depredados, inundados etc.)	<b>Reubicación de nidos en un lugar seguro</b>	<b>Se siembran nidos en viveros, tortugarios</b>	<b>Actividades de control de depredadores de nidos</b>	<b>Control del desarrollo costero, luces artificiales</b>	<b>Programas de concientización y/o capacitación de comunidades locales</b>	<b>Medidas para eliminar consumo</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conteo de huellas/nidos solamente</li> <li>• Conteo de huellas/nidos y hembras anidadoras.</li> <li>• Censo de hembras anidadoras</li> <li>• Censos aéreos</li> <li>• Otros</li> </ul>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Recomendaciones del Grupo de Trabajo (GT) de Pesquerías de Palangre Artesanal del CCE**

Coordinación Grupo de Trabajo: Gilberto Sales, Bruno Giffoni

Miembros del Grupo de trabajo: Gilberto Sales (CCE IBAMA -Brasil – Coordinador GT), José M Carvajal ( CCE INCOPECA – Costa Rica), Nina Pardo (CCE-Perú), Javier Quiñones (IMARPE-Perú), Elba Prieto (CCE Produce – Perú), Leslie Bustos (Subpesca – Chile), Paula Salinas (CCE-Universidad Arturo Pratt - Chile), Yoeri de Vries (CCE Países Bajos- Min. Ambiente), y Eduardo Cuevas (CCE Pronatura-México).

El objetivo de este Grupo de Trabajo es definir las actividades a realizar para evaluar las interacciones de arte de pesca de palangre en flotas artesanales con tortugas marinas en la región de la CIT. Esta acción contribuye a ampliar las posibilidades de dimensionar y mitigar los impactos de la actividad pesquera en las poblaciones de tortugas marinas que ocurren en la región.

Las pesquerías artesanales reciben gran atención debido a la mayor complejidad y diversidad en su organización y la dinámica de la actividad de pesca por las flotas de pequeña y mediana escala. Contrario a éstas, las pesquerías a gran escala, denominadas industriales, suelen estar más estandarizadas y mejor controladas por programas de ordenación pesquera nacionales o regionales. Sin embargo, actualmente numerosas tecnologías son más accesibles y se están incorporando al equipamiento de flotas intermedias, pudiéndose ahora clasificarse como semi-industriales o semi-artesanales. Con esta condición las flotas originalmente consideradas artesanales forman un conjunto robusto que tienen un gran poder pesquero y, obviamente, lleva a un mayor número y frecuencia de capturas incidentales de especies no objetivo, como es el caso de las tortugas marinas y otros grupos de la megafauna en peligro de extinción (mamíferos y aves).

Los formatos de registro y seguimiento de las poblaciones de tortugas marinas establecidos por las partes de la Convención para este tema tienen una lógica de campos y criterios planificados que aplican a la pesca industrial, más estructurada y monitoreada con cierta calidad, y de tamaño de muestra mínimamente conveniente, atendida por observadores a bordo (que incluye la información biológica de los individuos capturados, como especies y grupos de edad). Estas flotas industriales fueron definidas con base en la medida de la eslora de las embarcaciones, considerando solo las que miden más de 20 metros.

Para cumplir con el objetivo propuesto para este GT, se inició con una discusión sobre las metodologías que podrían adoptarse para flotas menores de veinte metros de eslora, y que utilizan el palangre como principal arte de pesca, entre aquellas otras artes o modalidades de pesca que se sabe que interactúan con las tortugas marinas, en general, redes, arrastre y pesca con anzuelo.

El GT se reunió virtualmente en dos ocasiones, en 28 de octubre y 02 de diciembre de 2020, acordando la definición de un marco conceptual basado en el concepto de “pesquería” (Sales *et al.*, 2003) utilizado como un punto de partida para delimitar unidades para el manejo del problema a investigar, tales como evaluar interacciones de las tortugas marinas con distintas pesquerías, y orientar la definición de los criterios e indicadores para caracterizar las pesquerías de espinel o palangre artesanal, a nivel región de la CIT.

En este contexto, el concepto de *Pesquería* fue definido con base en trabajos anteriores en el ámbito de las discusiones al interior de CICAA impulsadas por una propuesta de Brasil para substituir la clasificación establecida por la CICAA y adoptar el concepto de *Pesquería* como la Unidad de Manejo, utilizada como la herramienta más adecuada para comprender y reducir las interacciones con las actividades pesqueras, en particular las que utilizan palangre como arte de pesca principal.

El concepto fue definido con base en Sales *et al.* (2003):

*Pesquería*<sup>1</sup>: Actividad pesquera que se desarrolla en un área específica, utilizando un arte/aparejo de pesca específico, dirigida a ciertas especies, y que interactúa con una o más especies de tortugas marinas en diferentes estadios de vida.

De manera particular, en el caso de las pesquerías con palangre, se propone su caracterización con base en los siguientes criterios:

- Características del aparejo (e.g., profundidad del anzuelo, tipo de anzuelo).
- Características de la embarcación (e.g., eslora, potencia de motor)
- Distribución espacial.
- Distribución temporal.
- Especie objetivo.
- Esfuerzo pesquero estandarizado.

Según las características de las pesquerías, como el esfuerzo espacial o temporal, las especificaciones del aparejo [e.g. profundidad del anzuelo], y especies objetivo, las pesquerías de palangre, u otra arte de pesca, se pueden dividir en diferentes Pesquerías, cada una con sus propias características y por sus necesidades de manejo individuales. La idea central de este esquema es que le permita hacer estimaciones del indicador más relevante para fines de este estudio, y, se supone, para la propia CIT, los índices de captura/mortalidad de tortugas marinas (por especie y clases de edad) por actividades de pesca y sus variaciones al largo del tiempo.

---

<sup>1</sup> Sales *et al.*, (2003). Captura incidental de tartarugas marinhas pela frota de rede de emalhe de deriva sediada em Ubatuba, São Paulo - Brasil, II jornada de conservación y uso sustentable de la fauna marina, I Reunión sobre la Investigación y Conservación de las Tortugas Marinas del Atlántico Sur Occidental. Montevideo, Uruguay, 1-3 de octubre de 2003.



Esas características están fuertemente vinculadas con las tasas de captura de tortugas marinas, que difieren según las especies, poblaciones, y los diferentes estadios de vida. Cuando las pesquerías de palangre con características distintas se agrupan dentro de una sola pesquería de palangre, perdemos la capacidad de comprender por qué algunas tortugas marinas (o clases de talla de tortugas) son más susceptibles de captura que otras.

La idea de este enfoque es su utilidad para estimar en qué medida se realiza este tipo de pesca de manera diferencial en áreas y regiones de la CIT, donde hay presencia de tortugas marinas, y cómo es su interacción, aprobando el potencial metodológico para adoptarse como una unidad de manejo que tenga características comunes y homogéneas suficientemente mensurables, a punto de permitir su evaluación mediante muestreo y estimaciones.

En lo que respecta a los formatos para la colecta de datos de pesca por parte de programas de monitoreo ya en marcha, fue presentado un análisis comparativo de los formatos proporcionados por México y Costa Rica, los cuales están disponibles para adopción y adaptación por parte de los países, considerando las necesidades de armonización de este tipo formato de compilación de datos agrupados con relación a cada uno de los programas de monitoreo, en cada región o país.

En una siguiente reunión (20 de enero de 2021) se abordó la siguiente agenda:

- a) Presentación por Bruno Giffoni (Fundação Pró Tamar) acerca del desafío de adoptar la Pesquería como la Unidad de Manejo para comprender y reducir las interacciones de Tortugas marinas con las pesquerías.
- b) Discusión acerca de criterios y etapas para la primera implementación con este enfoque en un proyecto piloto: la interacción de la pesquería de palangre semi-artesanal en Chile y Perú con la *Caretta caretta* y *Dermochelys coriacea*, dentro del proyecto titulado: “Estandarización de Formularios de Autoreporte de Captura Incidental de Tortugas Marinas Para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y El Norte de Chile”.
- c) Revisión de información necesaria para preparar un listado de las “Pesquerías” que interactúan con las tortugas marinas en los países de la CIT representados en este GT.
- d) Definición de los criterios y los indicadores básicos para recabar datos sobre la pesca de palangre artesanal, y su interacción con tortuga marinas en los países de la CIT.

#### **Resultados de la reunión de 20 de enero:**

Como resultado de esta reunión se acordó el uso de este marco conceptual de Pesquería para realizar los trabajos del GT, principalmente permitiendo discernir sobre las distintas flotas evaluadas que pasaran a ser clasificadas en las distintas pesquerías.

**Para la aplicación experimental de los conceptos acordados, el Grupo de Trabajo recomienda la implementación de dos actividades:**

1. El grupo de países participantes del Grupo de Trabajo (México, Costa Rica, Perú, Chile y Brasil), hará la evaluación de qué forma este abordaje es asimilado, y si es sensible a los fines propuestos, o sea, que sirva para la definición de unidades de evaluación, monitoreo y mitigación de las interacciones entre las tortugas marinas y las distintas Pesquerías. Basado en este marco conceptual, se hará un ejercicio de clasificar y caracterizar las Pesquerías que interactúan con tortugas marinas en los países representados en este GT, teniendo como criterios descriptores (indicadores) **los índices de captura/mortalidad de tortugas marinas y el esfuerzo de pesca** de cada unidad de gestión adoptada, o sea, cada una de las Pesquerías.

2. La primera aplicación de este enfoque en un proyecto piloto binacional: la interacción de la pesquería de palangre artesanal en Chile y Perú con la *Caretta* y *Dermochelys coriacea*: “Estandarización de Formularios de Autoreporte de Captura Incidental de Tortugas Marinas Para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y El Norte de Chile”. La propuesta de este estudio piloto en la actualidad está en marcha por los equipos de Chile y Perú, y presentaran sus avances en el documento [CIT-CCE14-2021-Doc.7](#) para el análisis y recomendaciones del CCE con respecto a su seguimiento y posibles mejoras.

Para estas tareas, basado en los argumentos arriba mencionados, se ha definido un conjunto mínimo común de criterios y variables a considerar en los estudios y en las actividades de monitoreo por cada uno de los países representados en este GT, que permita hacer estimaciones más confiables del impacto de la pesca en las poblaciones de tortugas marinas, bien como de posibles variaciones al largo del tiempo, y están presentados en la tabla siguiente:

INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN
Tipo de anzuelo	J, Circular, Tuna hook, etc
Tamaño del anzuelo	
Uso de argolla	Si o no
Tipo de carnada	Nombre científico
Atractor luminoso	Si o no
Latitud	Grados decimales
Longitud	
Fecha	dia/mes/año
Nombre	Nombre científico
Anzuelos	Nº anzuelos utilizados por lance

#### INFORMACIÓN DE LA PESQUERÍAS

Pesquería	_____
Especie objetivo	_____
Fecha del lance	_____
Lance nº	_____
Latitud	_____
Longitud	_____
Area de Pesca	_____
Cantidad de anzuelos	_____
Tipo de anzuleo	_____
Tamaño de anzuelo	_____
Tipo de carnada	_____
Argolla	Si ( ) ( ) No
Atractor luminoso	Si ( ) ( ) No

#### INFORMACIÓN TORTUGAS

Fecha	_____
Lance	_____
Especie	_____
Longitud	_____
Condición	( ) Viva ( ) Morta

**Anexo VIII – CIT-CCE14-2021-Doc.7**

FICHA RESUMEN PROYECTO PILOTO BINACIONAL

**ARMONIZACIÓN DE METODOLOGÍA DE RECOPIACIÓN DE DATOS DE  
CAPTURA INCIDENTAL DE TORTUGAS MARINAS PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN EN PESQUERÍAS ARTESANALES DE ESPINEL Y  
ENMALLE DEL SUR DEL PERÚ Y EL NORTE DE CHILE**

GT PESCA ARTESANAL DE PALANGRE DEL CCE

**Nombre del Ejecutor:**

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas (CIT),  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Gobierno de Chile e Instituto del Mar del Perú,  
República del Perú.

**Nombre del Proyecto Piloto:**

ARMONIZACIÓN DE METODOLOGÍA DE RECOPIACIÓN DE DATOS DE CAPTURA INCIDENTAL DE TORTUGAS MARINAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN PESQUERÍAS ARTESANALES DE ESPINEL Y ENMALLE DEL SUR DEL PERÚ Y EL NORTE DE CHILE
---

## Área de Estudio

El proyecto se desarrollará en los puertos del sur del Perú, Matariani (17°00'S; 72°06'W) e Ilo (17°39'S; 71°21'W) y del Norte de Chile, Arica (18°28'S; 70°18'W), Iquique (20°13'S; 70°08'W) y Tocopilla (22°05'S; 70°11'W), en la zona geográfica conocida como el codo Perú-Chile.



## Antecedentes

En el sur del Perú y norte de Chile, se comparten pesquerías artesanales, que contribuyen en gran medida al abastecimiento local y de exportación de productos pesqueros, lo cual genera un ingreso económico en estas comunidades. Estas pesquerías tienen un componente estacional, teniendo como pesca objetivo al perico o dorado de altura (*Coryphaena hippurus*) durante la temporada de verano – otoño y durante el invierno – primavera se dedican a la pesquería de tiburón, principalmente tiburón azul (*Prionace glauca*) y tiburón diamante o marrajo (*Isurus oxyrinchus*). Esta actividad de pesca tiene una característica heterogénea ya que, en términos de artes de pesca, tipo de embarcaciones y número de pescadores es diversa y compleja. A su vez la operación de pesca presenta un comportamiento altamente adaptativo en términos de tiempo y espacio, lo que dificulta el monitoreo de la actividad, haciendo difícil el manejo y la gestión para que los organismos reguladores obtengan información científica para la toma de decisiones. Se tiene conocimiento que estas pesquerías interactúan con tortugas marinas, pero no el impacto que están provocando sobre sus poblaciones. Es por esta razón, que es necesario, realizar los esfuerzos para coleccionar información estandarizada sobre captura incidental, zona de pesca, e interacción de estas pesquerías de pequeña escala con la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) y la tortuga cabezona (*Caretta caretta*), las cuales se encuentran en estado de riesgo según la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza.

## **Justificación del Proyecto**

El presente proyecto piloto pretende estandarizar, cuantificar y coleccionar datos sobre captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías artesanales de pequeña escala en el sur del Perú y norte de Chile, debido a que las características propias de dinámica e infraestructura de la flota pesquera artesanal, frecuentemente complica la obtención de datos de manera sistemática sobre la interacción de estas pesquería con las especies de tortugas marinas en cuestión.

El principal problema para la implementación de programas de monitoreo con observadores abordo en este tipo de pesquerías es que, las embarcaciones no tienen espacio suficiente para subir personal a bordo (habitabilidad de la embarcación). Sin embargo, estas pesquerías tienen un gran número de embarcaciones y diversas artes de pesca que se sabe interactúan con tortugas marinas, por lo que, la colaboración binacional y sus respectivos organismos públicos y privados (sector pesquero y ONGs) es clave para lograr acuerdos que favorezcan la protección de especies en delicado estado de conservación como lo es la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) y la tortuga cabezona (*Caretta caretta*). Con esto, se busca obtener datos comparables de la captura incidental de tortugas marinas en las diferentes pesquerías artesanales, que permita a la CIT analizar y recomendar las medidas pertinentes de conservación.

## **Objetivo General**

Generar una base de información estandarizada sobre la captura incidental de tortugas marinas (*Dermochelys coriacea* y *Caretta caretta*) en las pesquerías artesanales de espinel y enmalle del sur del Perú y el norte de Chile, a través de la implementación de formularios de auto-reporte.

## **Ojetivos Específicos**

- Caracterizar las pesquerías artesanales que utilicen el espinel o red de enmalle como arte de pesca, en ambos países.
- Elaborar formulario de auto-reporte para cuantificar la captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías artesanales.
- Socializar el formulario de captura incidental entre los observadores en puerto y los patrones de pesca.
- Capacitar a los pescadores artesanales de espinel y de enmalle en la identificación y manipulación de tortugas marinas.
- Cuantificar, clasificar y analizar la interacción de las pesquerías de espinel y de enmalle con las tortugas marinas.
- Evaluar la implementación de formulario de auto-reporte en ambos países.

## Ejemplo de ficha de auto-reporte para pesca de palangre.

FORMULARIO DE AUTO REPORTE PROYECTO CHILE-PERÚ						
Pesquería						
Especie objetivo						
Datos viaje de pesca						
Nombre Embarcación			Fecha	Hora	Puerto	
Matrícula		Zarpe	/ /	:		
Cod. Proyecto		Recalada	/ /	:		
Arte o Aparejo de Pesca (MARCAR CON X)						
Tipo y características de palangre	De fondo < 100		De fondo > 100		De deriva	
Número total de anzuelos						
Tipo de anzuelo						
Tamaño de anzuelo						
Tipo de carnada						
Argolla	Si ( )	No ( )				
Atractor Luminoso	Si ( )	No ( )				
Datos del Lance y Captura Estimada						
Número del lance	1	2	3	4	5	6
Fecha lance (día/mes/año)						
Profundidad de lance						
Horas de reposo						
Latitud x°xx,xxx'						
Longitud x°xx,xxx'						
Captura Total (ton) (a prox)						
Captura incidental tortugas (Nota abajo)						
Especie	N° lance	Estado (+)	Causa (++)	Atención (+++)		
Notas para completar cuadro captura incidental						
(+) Estado:	(1) Vivo	(2) Muerto	(3) Herido			
(++) Causa Herido (3):	(1) Anzuelo enganchado boca	(2) Anzuelo enganchado aletas	(3) Enredo en línea	(4) Enredo en red		
(+++) Atención	1) Curación	2) Reposo	2) Desenganche	4) Reanimación		



## **Actividades para la implementación de la ficha**

1. Difusión y capacitación para el llenado del formulario de auto-reporte en los gremios y sindicatos de pescadores artesanales de los puertos seleccionados Sur del Perú y Norte de Chile.
2. Cursos y talleres de identificación y manipulación de tortugas marinas dirigidos a pescadores artesanales de los puertos del Norte de Chile y Sur del Perú.

## **Resultados esperados**

1. Caracterización de las pesquerías y flotas artesanales, con espinel y enmalle en el sur de Perú y norte de Chile.
3. Sociabilización e Implementación de la ficha de auto-reporte en ambos países.
4. Obtención de información, sobre la interacción de la pesca artesanal con tortuga laúd y cabezona, en el área de estudio.
5. Evaluación de la implementación de la ficha de auto-reporte en ambos países.

## **Propuesta de Financiamiento**

Buscar fuentes de financiamiento para el desarrollo del proyecto (% CIT y % de los países involucrados).

## Anexo IX – CIT-CCE14-2021-Doc.8

### ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DEL CCE14

A continuación se presentan los acuerdos y recomendaciones adoptados en la 14ª Reunión del Comité Consultivo de expertos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CCE14), la cual se llevó a cabo con la participación de los delegados de 14 países CIT (i.e. Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, los Estados Unidos, Guatemala, México, Países Bajos del Caribe, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay) y de los miembros de los sectores Científico, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y la Industria.

#### Recomendaciones del Comité Científico y Consultivo sobre la Excepción en Panamá

**Acuerdo 1:** El Comité Consultivo está en conocimiento de las recomendaciones que se transmitieron al Punto Focal de Panamá, sobre su informe de implementación de su excepción contenidas en el documento CIT-CCE14-2021- Doc.4. Se procederá a incluir este documento como anexo al Informe del CCE14 para su referencia futura (Anexo IV).

#### Excepción en Costa Rica

**Acuerdo 2:** El CCE solicita al Grupo de Trabajo de Excepciones (GT-Excepciones) del Comité Científico, preparar las recomendaciones al informe de 5 años de implementación de la excepción de Costa Rica, tomando en cuenta los comentarios del Comité Consultivo, y enviar estas recomendaciones al Comité Consultivo para su revisión el 5 de Abril del 2021. Las recomendaciones finales fueron adoptadas y discutidas con el Punto Focal de Costa Rica el 27 de mayo del 2021 (Anexo IV).

#### Excepción en Guatemala

**Acuerdo 3:** El CCE solicita al Grupo de Trabajo de Excepciones (GT-Excepciones) del Comité Científico, preparar las recomendaciones al informe de 5 años de implementación de la excepción de Guatemala, tomando en cuenta los comentarios del Comité Consultivo, y enviar estas recomendaciones al Comité Consultivo para su revisión el 5 de Mayo de 2021. Las recomendaciones finales fueron adoptadas y transmitidas al Punto Focal de Guatemala en julio del 2021(Anexo IV).

**Acuerdo 4:** El CCE tendrá 15 días después de recibir las recomendaciones de GT de Excepciones para emitir comentarios finales, para que estas sean compartidas con los Puntos Focales de Costa Rica y Guatemala.

#### Informe sobre análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT

**Acuerdo 5:** El Comité Consultivo recomienda presentar el informe “*Análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT (CIT-CC17-2020-Doc.7)*” preparado por el Comité Científico de CIT, como documento informativo a la COP10, con el objetivo que las Partes de CIT vean la utilidad de la información pesquera que remiten en el Informe Anual de la CIT y motivarlos a que envíen sus datos cada año para que el Comité Científico y Consultivo puedan analizarlos y brindar recomendaciones.

**Acuerdo 6:** Los Grupos de Trabajo del Comité Científico y Consultivo relacionados con temas pesqueros revisarán y harán ediciones finales al informe “*Análisis de datos de pesca de palangre*”

*industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT (CIT-CC17-2020- Doc.7)”. El CCE recomienda tener en cuenta la percepción / interpretación que pueden tener los Puntos Focales de CIT en la COP10 por lo que el objetivo del informe debe ser claro. La versión final debe ser enviada al Comité Consultivo para adopción final el 12 de Marzo, 2021.*

Propuesta de formulario para recabar información de interacciones de tortugas con las pesquerías artesanales de redes de enmalle

**Acuerdo 7:** Considerando que existen retos y diferencias en metodología en los Países Parte de CIT, para recabar la información sobre la interacción de las tortugas marinas con las redes de enmalle, y otras artes de pesca, el Comité Consultivo **recomienda continuar refinando** la propuesta de formulario para recabar información de interacciones de tortugas con las pesquerías artesanales de redes de enmalle propuesto por el Comité Científico CIT-CC17-2020-Doc.8. Para esto los Grupos de Trabajo (GT) pertinentes de ambos Comités de la CIT trabajaran juntos para elaborar nuevas propuestas para presentar a las Partes de CIT. Los GT de ambos Comités brindarán un informe de su actividad al CCE15 en 2022.

Se sugiere que los Comités de CIT recomienden opciones sobre la utilización de índices que se deberían poder calcular a partir de la información proporcionada en los Informes Anuales de CIT, y/o en los análisis desarrollados por los grupos de trabajo de los Comités.

Documento Técnico: Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula del Atlántico Noroccidental.

**Acuerdo 8:** El CCE adoptó el Documento Técnico CIT-CC17-2020-Tec.16 “*Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula (Dermochelys coriacea) del Atlántico Noroccidental*” 16 preparado por el Comité Científico de CIT, y está de acuerdo con que este sea presentado en la COP10, en seguimiento a la solicitud de las Partes de CIT en la Resolución de la Baula del Atlántico Noroccidental.

**Acuerdo 9:** El GT del CCE de Baula del Atlántico Noroccidental utilizarán el Documento Técnico “*Áreas Críticas para la Conservación de la Tortuga Baula (Dermochelys coriacea) del Atlántico Noroccidental CIT-CC17-2020-Tec.16*” como línea base para continuar con sus actividades en 2021-22.

Análisis del Cumplimiento con Acciones Estratégicas de la Resolución de la Laúd del Pacífico Oriental y propuesta de modificación a la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental.

**Acuerdo 10:** El Comité Consultivo aprueba la propuesta del Grupo de Trabajo de Laúd del OPO de cambios a la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental en el documento CIT-CCE14-2021-Doc.5 para presentarla a la COP10. El Grupo de Trabajo de Laúd del OPO con apoyo del GT de Pesquerías del Comité Científico y Consultivo, revisará y harán cambios pertinentes en el anexo II de la propuesta de cambios a la Resolución, pertinente a los formatos para solicitar información en el Informe Anual de CIT, con el objetivo de alinear los formatos e incluir índices para su posterior evaluación. La versión final debe ser enviada al Comité Consultivo para adopción final el 12 de Marzo 2021.

## Coordinación de Grupos de Trabajo CCE y CC para edición de los Informes a presentar a la COP10

**Acuerdo 11:** Los grupos de trabajo del CCE y CC que trabajan con datos pesqueros llevarán a cabo las reuniones de coordinación que sean necesarias para refinar los informes que se van a presentar a la COP10.

**Acuerdo 12:** La primera reunión se propone para el 10 de Marzo 2021 para revisar los siguientes documentos a presentar a COP10:

-Informe de análisis de datos de pesca de palangre industrial y sus interacciones con las tortugas marinas en los países CIT. CIT-CC17-2020- Doc.7.

-Propuesta de modificación a la Resolución de la Baula del Pacífico Oriental. CIT-CCE14-2021-Doc.5

**Acuerdo 13:** El CCE recomienda que las reuniones conjuntas de los GT del CCE y CC que trabajan con datos pesqueros continúen en el 2021 y 2022 para atender los temas que ameriten, entre ellos el formulario para recabar información de interacciones de tortugas marinas con las pesquerías artesanales de redes de enmalle propuesto por el Comité Científico en documento CIT-CC17-2020-Doc.8.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Pesquerías de Palangre Artesanal del CCE: CIT-CCE14-2021-Doc.6 y proyecto piloto “Armonización de metodología de recopilación de datos de captura incidental de tortugas marinas para la implementación en pesquerías artesanales de espinel y enmalle del sur del Perú y el norte de Chile CIT-CCE14-2021-Doc.7”

- El GT de pesquería de palangre artesanal incluye las siguientes actividades en su plan de trabajo 2021-2022.

**Acuerdo 14:** Los países representados en este Grupo de Trabajo de pesquería de palangre artesanal (México, Costa Rica, Perú, Chile, Brasil y Países Bajos), harán un ejercicio para clasificar y caracterizar las Pesquerías domésticas que interactúan con tortugas marinas, teniendo como criterios descriptores (indicadores) *los índices de captura/mortalidad de tortugas marinas y el esfuerzo de pesca* de cada unidad de gestión adoptada, o sea, cada una de las Pesquerías. El GT presentará un informe de avance al CCE15 en 2022.

**Acuerdo 15:** El Comité Consultivo está de acuerdo con la implementación de la propuesta del GT de Palangre artesanal para aplicar el enfoque de Pesquerías propuesto por el grupo, en el proyecto piloto binacional “Armonización de Metodología de Recopilación de Datos de Captura Incidental de Tortugas Marinas para la Implementación en Pesquerías Artesanales de Espinel y Enmalle del Sur del Perú y el Norte de Chile” CIT-CCE14-2021-Doc.7 Actividad sujeta a disponibilidad de financiamiento.

**Acuerdo 16:** El GT preparará un presupuesto tentativo para este proyecto para facilitar búsqueda de fondos

La representante de Cancillería Perú y la Punto Focal de Chile ante CIT apoyan el proyecto piloto, y se ofrecen a convocar a reunión de ambos países y sus autoridades pesqueras para apoyar la búsqueda de fondos.

### Informe de actividades del Grupo de Trabajo Baula Atlántico Noroccidental.

Se incluyen las de actividades del Grupo de Trabajo de Baula Atlántico Noroccidental en el plan de trabajo del CCE que son:

**Acuerdo 17:** Continuar perfeccionando el mapa de las áreas importantes para la tortuga baula del Atlántico Noroccidental con la colaboración del Comité Científico de la CIT, y de expertos regionales en telemetría, para definir qué áreas son críticas para la especie y cuáles ya están protegidas.

**Acuerdo 18:** Continuar trabajando con el grupo para el acercamiento a otros países en el área de la especie que no son parte de la CIT, para cumplir con lo solicitado en el Resolución sobre baula del Atlántico Noroccidental. El Grupo de Trabajo proporcionará una actualización en la próxima reunión del CCE en 2022.

### Colaboración de la CIT con Organizaciones Internacionales

**Acuerdo 19:** El CCE toma nota del informe de avance de la colaboración CIAT -CIT en la segunda fase del modelo EASI-Fish y se espera una presentación con el resultado del modelo en CCE15 en 2022.

**Acuerdo 20:** los delegados CCE de GT pesca y baula OPO exploraran la posibilidad de organizar un taller virtual para conversar entre ellos y otros expertos los datos mínimos requeridos para los análisis pesqueros.

**Acuerdo 21:** el Comité Consultivo trabajará en identificar y priorizar la implementación de actividades conjuntas afines con aquellas incluidas en los Memorando de Entendimiento entre la CIT y otras organizaciones.

**Acuerdo 22:** El Comité Consultivo trabajará en identificar posibles fuentes de financiamiento para implementar en la región de la CIT talleres de capacitación sobre prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas.

### Actualización del Plan de Trabajo del CCE 2021 – 2022

**Acuerdo 23:** El Comité Consultivo de Expertos (CCE) acordó la inclusión de las actividades de los grupos de Trabajo de Pesquerías de Palangre Artesanal, Laúd del Atlántico Noroccidental, Laúd del Pacífico Oriental, y Excepciones en el plan de trabajo que será presentado a consideración de la COP10.

**Acuerdo 24:** Incluir un ítem en el Plan de Trabajo del CCE sobre el apoyo para aumentar la membresía de CIT. Se acordó incluir la actividad de apoyar a la Secretaría PT preparando una carta para facilitar el acercamiento a los países que no son miembros de CIT, que se enviará a los puntos focales de CIT para que sea adoptada. La Secretaría PT tendrá apoyo del Punto Focal de los Países Bajos en la redacción de esta carta. Se acordó invitar a los miembros del CCE y Puntos Focales a formar parte de este equipo de redacción.

**Acuerdo 25:** El CCE hace el recordatorio a Puntos Focales de CIT que deben apoyar a la Secretaría PT a vincular a más países a la CIT, y hacer los esfuerzos pertinentes desde sus canales diplomáticos.

### Planeación de la próxima reunión de CCE15

**Acuerdo 26:** La próxima reunión CCE15 será programada para Marzo del 2022.

## Anexo X – Fotos

### Fotos de Grupo del CCE14

